



ACTA N° 76-CP-GADPPz-2022

30/11/2022

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 17H45 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COQTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo; y comparecen los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy buenas tardes, a los señores Consejeros Provinciales, a la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, compañera Consejera Isabel Heras, a los señores Alcaldes Oswaldo Zúñiga del Cantón Pastaza, Cesar Grefa del Catón Arajuno, a los compañeros representantes de Juntas Parroquiales me refiero Ambrosio Sanchim, al compañero Freddy Zabala, compañero Luis Chalan, compañeros Directores, Jefes departamentales, compañero Secretario, se les da la bienvenida, constátame el cuórum señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Proceso señor Prefecto, antes de constatar el cuórum pongo en conocimiento que existe el oficio Nro. GADMM-ALCALDÍA-2022-1498-O del señor Alcalde del Cantón Mera en el cual delega a la Abg. Isabel Heras para esta sesión, con fecha 29 de noviembre del 2022, procedo de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros se encuentran 8 integrantes para la presentes Sesión N°76, y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario existiendo el cuórum reglamentario tratándose de una sesión ordinaria conforme establece el Art. 318 del COOTAD señor Secretario ponga en consideración el orden del día para la presente sesión ordinaria de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 076-CP-GADPPz-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Ordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **30 de Noviembre de 2022**, a partir de las **17:30**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el **26 de octubre de 2022.**

3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el **02 de noviembre de 2022**.
4. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el **22 de noviembre de 2022**.
5. Conocimiento y Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara,, proceda a suscribir la **RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL** a favor de los obreros, de conformidad a las recomendaciones de la Consultoría FACTUMVERITAS S.A. con objeto de contrato: "CONSULTORÍA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICIÓN DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CÓDIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA".
6. Análisis, Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO CON LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES**, para la implementación del Subproyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PASTAZA MANCHI, EN FAVOR DE LOS EMPRENDEDORES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES QUE IMPULSAN EL BIOCOCOMERCIO Y GENERAN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AMAZÓNICOS".
8. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto en relación a la convocatoria N° 76 del GADPPZ.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, conforme lo establece el procedimiento al tratarse de una sesión ordinaria en consideración el orden del día para la presente sesión ordinaria de Consejo, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros provinciales, en consideración el orden del día, siga señora Consejera Isabelita.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Muy buenas tardes señor Prefecto, compañeros Consejeros, señores Directores, Jefes departamentales, permítame señor Prefecto mocionar se apruebe el orden del día propuesto por su persona, gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias Consejera Isabel Heras ha elevado a moción para que pueda ser aprobado el orden del día en los términos que se ha propuesto, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, la moción es clara y precisa al tener apoyo señor Secretario por procedimiento parlamentario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente**.
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor**.
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor**.
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor**.
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor**.
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor**.
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor**.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor**.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes, se aprueba al orden del día propuesto para la presente sesión, existiendo el quórum reglamentario, conformidad en el orden del día se declara formalmente instalada la presente sesión, siguiente punto señor Secretario.

 La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 384-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 76-CP-GADPPz-2022, de fecha 28 de noviembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria de Consejo N° 72-CP-GADPPz-2022, en la cual determina.

- **RESOLUCIÓN N° 365-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 72-CP-GADPPz-2022, de fecha 24 de octubre del 2022, y la incorporación de los siguientes puntos;
7. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, según **RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 005-2022.**
 8. Análisis, Conocimiento y Aprobación en primer debate del proyecto del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y conocimiento de la Resolución de Conformidad del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en relación del anteproyecto del presupuesto prorrogado para el ejercicio económico 2023.
 9. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **Convenio de Delegación de Competencias con la Empresa Pública de la Mancomunidad de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Pastaza TRANSCOMUNIDAD E.P. y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza,** para ejecutar el proyecto **“Señalización Horizontal de las vías asfaltadas de la Provincia de Pastaza”.**
 10. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO ESPECÍFICO CON PLUSPETROL ECUADOR B.V. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “ASFALTADO DE LA VÍA DESDE ILIPI A LA COMUNIDAD YANAPUMA (II ETAPA) L=13KM., PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
 11. Clausura.
- **RESOLUCIÓN N° 366-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 28 de septiembre del 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto salvado de la señora María Llamuca en representación del Municipio del cantón Pastaza.
- **RESOLUCIÓN N° 367-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 11 de octubre del 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados de los señores consejeros Luis Fernando Chalan; Luis Freddy Zabala y la señora María Llamuca en representación del Municipio del cantón Pastaza.



- **RESOLUCIÓN N° 368-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Dar por Conocido la **Resolución Administrativa No. 592-GADPPz-2022**, de fecha 14 de octubre del 2022, en la cual Revoca la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN expedida mediante Resolución Administrativa No. 355- GADPPz-2015, de fecha 31 de agosto del 2015. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 369-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Dar por conocido el Informe de Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, según **RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 004-2022**. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 370-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, **RESUELVE:** Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior al señor Consejero GABRIEL AMBROSIO SANCHIM para que participe la **I CUMBRE DE GOBERNADORES E INTENDENTES DE LATINOAMÉRICA 2022**, que tendrá lugar en la ciudad de Ayacucho-Perú, del 08 al 09 de diciembre de 2022, en acompañamiento del personal técnico de la institución que el señor Prefecto designara para dicho evento. Así mismo, se Autoriza al Departamento Financiero proveer los recursos económicos suficientes para poder cubrir los gastos que demanden en dicha Comisión. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 371-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Dar por conocido el Informe de Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, según **RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 005-2022**. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 372-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072 -GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literal c); Art. 242, y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, Y DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD EMITIDA POR EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPZ, EN RELACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 373-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA "TRANSCOMUNIDAD E.P."**, que tiene por objeto la ejecución del proyecto **"Señalización Horizontal de**



las vías asfaltadas de la Provincia de Pastaza". Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario en esta parte registre el ingreso del señor Consejero Provincial señor Jervis Arboleda Alcalde del Cantón Santa Clara.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que se integra el señor Consejero Jervis Arboleda siendo las 18H15 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Se le da la bienvenida al señor Alcalde y Consejero Provincial, le informamos que la sesión está instalada se aprobó conforme los términos que fueron planteado por unanimidad de los presentes se instaló y estamos en el punto dos lecturas de resoluciones del acta de la sesión ordinaria de consejo efectuada el 26 de octubre de 2022, bienvenido señor Consejero, prosiga señor Secretario

- **RESOLUCIÓN N° 374-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA COMPAÑÍA PLUSPETROL ECUADOR B.V.** que tiene por objeto la ejecución del proyecto **"ASFALTADO DE LA VÍA DESDE ILIPI A LA COMUNIDAD YANAPUMA (II ETAPA) L=13KM., PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros Provinciales, en relación a las resoluciones de la sesión ordinaria N° 72 del GADPPZ de fecha 26 de octubre de 2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a las señoras Consejeras, a los señores Consejeros Provinciales, está en consideración la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada con fecha 26 de octubre del 2022, en análisis, señora Consejera Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, en vista de que estuve presente en esta fecha permítame mocionar que se apruebe el segundo punto del orden del día que es la sesión ordinaria de Consejo del 26 de octubre del 2022, gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señora Consejera Isabel, ha lanzado a moción para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Consejo efectuada el día 26 de octubre del 2022 en los términos que ha sido propuesta ¿tiene apoya esta moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo, señor Secretario la moción es clara y precisa con el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**, indicando que estuve los primeros puntos y luego tuve que salir.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo. – **Salvo mi voto** por no haber estado presente en esa sesión señor Secretario.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 voto Salvado.



PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencias consecuencia por mayoría de votos de la Cámara presente, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuado el 26 de octubre de 2022, usted señor Secretario completara las demás formalidades y solemnidades para que surjan los efectos que correspondientes, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 385-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 26 de octubre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las resoluciones de la Sesión extraordinaria N° 73-CP-GADPPz-2022, efectuado el 02 de noviembre del 2022.

- **RESOLUCIÓN N° 375-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 073-CP-GADPPz-2022, efectuada el 02 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 73-CP-GADPPz-2022, de fecha 01 de noviembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 376-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 073-CP-GADPPz-2022, efectuada el 02 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA**, para ejecutar el Mejoramiento vial rural de las comunidades de Cajabamba 1 y 2, parroquia San José, San Vicente, San Juan de Piatua, San Jorge, San Pedro, Ceslao Marín, San Francisco de Punin, Jatun Atahualpa, San Cristóbal, Jandiayaku del cantón Santa Clara 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 377-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 073-CP-GADPPz-2022, efectuada el 02 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRIÓN" NÚCLEO DE PASTAZA**, para ejecutar la CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA TALLER, CAMERINOS Y VARIOS ARREGLOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE PASTAZA EN LA PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. MONTO: \$ 145.886,02; SIN IVA; PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DÍAS; FECHA DE ACTUALIZACIÓN del Estudio: 29 de septiembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 378-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 073-CP-GADPPz-2022, efectuada el 02 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS, PERSONAS ILUSTRES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A SER CONDECORADAS EN LA



SESIÓN SOLEMNE POR EL SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN DE PASTAZA:

FUNCIONARIOS DE GAD PROVINCIAL DE PASTAZA:

1. LIC. CUEVA ROMERO JORGE MARCELO, RÉGIMEN LOSEP.
2. SR. GUATO EDMUNDO RAMIRO VICENTE, RÉGIMEN CÓDIGO DE TRABAJO.

PERSONAS DESTACADAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y COMERCIAL.

3. WASHINGTON VILLACIS

PERSONAS DESTACADAS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

4. MARIO GARCÉS (ORO EN LOS PANAMERICANOS EN BOX EN ARGENTINA)

PERSONAS DESTACADAS EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO

5. TITO SALAZAR

PERSONAS DESTACADAS EN EL ÁMBITO COMUNICACIONAL

6. PABLO ANÍBAL CHÁVEZ (+).

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

7. VICARIATO APOSTÓLICO PUÑO. - MONS. RAFAEL COB.
8. THE NATURA CONSERVACY (TNC). - REP. GALO MEDINA
9. NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL REP. FELIPE SERRANO.

PERSONAS DESTACADAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO CAÑA.

10. PASTOR ELOY VALVERDE GUEVARA

PERSONAS DESTACADAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO PAPA CHINA.

11. GALO AMBROSIO VALLEJO CABRERA

PERSONAS DESTACADAS COMO EX. CONSEJERA, CONTADORA Y EN EL SECTOR EDUCATIVO.

12. DRA. MARLENE MONTERO.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al tercer punto del orden del día de la convocatoria N° 73-CP-GADPPz-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario a la señora Viceprefecta, a las señoras Consejeras, y los señores Consejeros Provinciales, deben tener sus expedientes en sus carpetas esta la información contenida que contiene la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Consejo efectuada el 02 de noviembre del 2022, en su conocimiento, señor Consejero Oswaldo Zúñiga

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZÚÑIGA CALDERÓN OSWALDO. – Señor Prefecto si me permite, he revisado toda la información nos damos cuenta que están contempladas todas las consideraciones que tratamos en la sesión correspondiente por tal motivo elevo a moción para que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria de Consejo efectuada el 02 de noviembre de 2022 si tengo el apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Ing. Oswaldo Zúñiga ha elevado a moción para que se apruebe el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el 02 de noviembre del 2022 en los términos que están consignados, ¿tiene apoyo esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Se le apoya la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tienen apoyo la moción, la moción clara y precisa tiene el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. – Por no estar en esa sesión, **Salvo mi voto.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor** de la Sesión Extraordinaria de Consejo de manera telemática.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Salvo mi voto** por no haber estado presente en esa sesión extraordinaria.
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en esa sesión mi voto, **A favor.**



PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor, 2 votos salvados.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por mayoría de votos de la cámara presente se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo en los términos que fue consignado, usted señor Secretario completara las demás formalidades y demás solemnidades para que surjan los efectos correspondientes, siguiente punto señor Secretario.

- **RESOLUCIÓN N° 386-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 02 de noviembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las resoluciones de la Sesión extraordinaria N° 75-CP-GADPPz-2022, efectuado el 02 de noviembre del 2022.

- **RESOLUCIÓN N° 379-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 075-CP-GADPPz-2022, efectuada el 22 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 75-CP-GADPPz-2022, de fecha 21 de noviembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 380-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 075-CP-GADPPz-2022, efectuada el 22 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal d) y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA."**, por consiguiente se remite a la Comisión de Legislación para el informe respectivo. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.
- **RESOLUCIÓN N° 381-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 075-CP-GADPPz-2022, efectuada el 22 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SHELL**, para ejecutar los siguientes proyectos:
 1. MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO MOTOLO
 2. MANTENIMIENTO DEL MURO DE ALA EN EL ESTERO UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIUM.
 3. MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA LOTIZACIÓN CRISTINA.
 4. MANTENIMIENTO DEL MURO DE ALA EN LA CALLE VÍA AL CAMPAMENTO DIESTRA DE DIOS.
 5. MANTENIMIENTO DEL MURO DE ALA EN LA ASOCIACIÓN AGROPRODUCTIVA MUSHUC ALLPA.
 Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 382-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 075-CP-GADPPz-2022, efectuada el 22 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**, para ejecutar el proyecto de "ASFALTADO DE VARIAS CALLES UBICADAS EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 383-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 075-CP-GADPPz-2022, efectuada el 22 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL HUMANITARIO CAMBIANDO VIDAS "FUCAVI"**, para la ejecución del proyecto "Mantenimiento y ejecución vial de la Vía Zúlay-Madre Tierra-Putumi-La Encañada-Yanamaru-Puerto Chinchayacu (42.30km), Vía desde el Km. 16 de Vía Macas hasta el Porvenir-Pomona (17.7 KM) y Mantenimiento de la Vía Veracruz – Dique Veracruz en la provincia de Pastaza", por un monto de USD \$ 3'602.333,78 (Tres millones seiscientos dos mil trescientos treinta y tres con 78/100 dólares americanos) incluido el IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las resoluciones de la sesión extraordinaria efectuada el 22 de noviembre de 2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, en consideración el acta de la sesión extraordinaria de Consejo efectuada el día 22 de noviembre de 2022 para su respectivo análisis y aprobación, señor Alcalde Consejero Jervis Arboleda.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Si compañero Prefecto, estimados colega Oswaldo, Cesar, la Viceprefecta, Ambrosio, Luis también a Freddy a los compañeros Directores que nos acompañan, en vista de que esta todo lo estipulado, lo que se actuado en la resolución de la sesión extraordinaria el 22 de noviembre de 2022 elevo a moción para su aprobación

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Jervis Arboleda, ¿ha lanzado a moción para que pueda ser aprobada el acta de la sesión extraordinaria de consejo efectuada el 22 de noviembre del 2022 en los términos que ha sido planteado, alguien apoya esta moción?, tienen apoyo la moción, existiendo la moción coOn el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Salvo mi voto** por haber asistido a esa sesión.
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Salvo mi voto** por haber estado presente.
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **Salvo mi voto** por haber estado presente en esa sesión.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Por contener todo lo actuado en dicha sesión mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor, 3 votos salvados.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por mayoría de votos se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de Consejo efectuada el día 22 de noviembre de 2022 en los términos que ha sido propuesto, usted señor Secretario

completara las demás formalidades y las demás solemnidades sustanciales para que surjan los efectos correspondientes, siguiente punto señor Secretario

SECRETARIO. – Se hace constar señor Prefecto que se retira la señora Viceprefecta siendo las 19H00 pm.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 387-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 22 de noviembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA,, PROCEDA A SUSCRIBIR LA RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL A FAVOR DE LOS OBREROS, DE CONFORMIDAD A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONSULTORÍA FACTUMVERITAS S.A. CON OBJETO DE CONTRATO: "CONSULTORÍA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICIÓN DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CÓDIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2022-6144-M
Puyo, 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: ALCANCE al documento: Se adjunta Análisis a la solicitud de homologación de sueldos de Código de trabajo, con el objeto de que se someta al pleno del consejo en debate por parte de los Señores Consejeros.

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2022-6084-M, de fecha 17 de noviembre de 2022 me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a los productos entregados por la Consultoría FACTUMVERITAS S.A. con objeto de contrato: "CONSULTORÍA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICIÓN DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CODIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA",

cúmplame remitir para su aprobación el proyecto de Homologación **de Sueldos de Código de trabajo**; con el objeto de que, su autoridad convoque a la Cámara Provincial para su conocimiento y aprobación. En este orden, los principales temas a regular del proyecto adjunto son los siguientes:

- Homologación de sueldos de 11 choferes
- Cambio de Denominación de puestos según levantamiento de funciones.

Los puntos expuestos, permitirán establecer una escala remunerativa igualitaria a los choferes, y poder cubrir los puestos que quedaron vacantes por la jubilación progresiva del personal del sindicato.

Atentamente,

Mgs. Johana Patricia Castillo Chasi
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros también pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4034-M
Puyo, 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke

Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de noviembre de 2022.

Página -10-

Prefecto Provincial

ASUNTO: Proyecto de homologación de sueldos de Código de Trabajo, (emitir información de acuerdo a recomendaciones que constan en el Informe Técnico No. 480-DATH-2022)

En virtud de la sumilla inserta por la máxima autoridad, solicitando criterio jurídico, al respecto lo deduzco de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2022-4699-M, de fecha 20 de abril del 2022, la Ing. Johana Castillo Chasi, Directora de Administración de Talento Humano Indica: "Estimado Señor Prefecto, Sirvase Encontrar adjunto el INFORME TÉCNICO N.- DATH – 2022- 353, con la finalidad de iniciar la "CONSULTORIA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICION DE CARGA LABORAL PARA EL PRESONAL SUJETO A CODIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA".

Mediante Oficio No. 05- FACUMVERITAS-DAC-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, la empresa consultora FACTUMVERITAS S.A. indica: "Sirva la presente para convoca a Usted en calidad de Administradora de Contrato y Directora de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Provincial de Pastaza, el día lunes 29 de agosto de 2022 a las 12H00 para la entrega de productos por parte de la consultoría dentro del proceso de Contratación No. CDC-GADPPZ-14-2022".

Mediante Oficio No. 05-FACTUMVERITAS-DAC-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, los productos finales del proceso CDC-GADPPZ-014-2022 en su informe técnico del proceso de elaboración del manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Provincial de Pastaza y Medición de Carga Laboral para el personal sujeto a Código del Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, levantamiento de funciones, emitido por el señor Ab. Diego Alcarrás Casquete, en calidad de Gerente General de la empresa consultora FACTUMVERITAS S.A, en las recomendaciones indica: "VII. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, posee a la fecha un total de 48 choferes obreros públicos, y dentro de este rubro de personal bajo Régimen de Código de Trabajo, los siguientes obreros solicitan se homologue su sueldo al indicado a continuación basado en antigüedad y rendimiento".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURÍA-2022-3554-M del 22 de septiembre de 2022 el Mgs. Alejandro Torres Procurador Síndico (E), indica: "En razón de las recomendaciones emitidas por parte de la Ing. Johana Castillo, Directora de Talento Humano y Administradora de contrato, dentro de sus funciones y responsabilidades establecidas en las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos en la 408-07, cabe mencionar que los artículos 229, 326 de la Constitución de la República del Ecuador, así como lo determinado en el Decreto Ejecutivo 225 del 18 de enero del 2010, publicado en el RO. 123 de 03 de febrero del 2010, es técnica y jurídicamente procedente el proceso de homologación salarial de los cargos con la situación propuesta por la empresa consultora, en aplicación al principio de igualdad y no discriminación, primacía de la realidad y principio de a trabajo de igual valor igual remuneración, recogidos en los Arts. 11.2 66.4 326.4 de la Constitución y Art. 79 del Código de Trabajo, debiendo observarse para el efecto las directrices presupuestarias pertinentes para su ejecución conforme el ordenamiento jurídico vigente; de igual forma la normativa es clara dentro de lo establecido en el Art., 54 de la Ley Orgánica de Servicio Público en concordancia con los Arts. 354 y 360 del COOTAD, motivo por el cual esta procuraduría recomienda tomar favorablemente las recomendaciones establecidas en el memorando No. GADPPZ-DATH-2022-5703-M, de fecha 14 de septiembre del 2022, esto es, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa que apruebe el manual de puestos; La realización de Ordenanza para los componentes integrantes de la metodología de clasificación de puestos, la misma que deberá ser sometida a conocimiento de la Cámara Provincial; y, en función a la disponibilidad presupuestaria, dentro de los productos anteriores proceder con la homologación de cargos, ex post, de la realización de los procesos anteriormente descritos."

BASE LEGAL:

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 11.2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art.66.4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.



Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes. Art. 326.2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario. 3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras. 4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.

CODIGO DEL TRABAJO

Art. 4.- Irrenunciabilidad de derechos. - Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario.

Art. 79.- Igualdad de remuneración. - A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración.

Art. 80.- Salario y sueldo. - Salario es el estipendio que paga el empleador al obrero en virtud del contrato de trabajo; y sueldo, la remuneración que por igual concepto corresponde al empleado. El salario se paga por jornadas de labor y en tal caso se llama jornal; por unidades de obra o por tareas. El sueldo, por meses, sin suprimir los días no laborables.

COOTAD

Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial;

h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial.

1) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo provincial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.

Art. 360.- Administración. - La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.

ACUERDO MINISTERIAL MDT-2015-0054

Art.13.- En caso de que se presenten personas cuyas actividades no correspondan a las denominaciones del puesto, la institución del Estado a la que pertenezcan, deberá analizar cada caso, a

fin de definir correctamente las actividades o cambiar la denominación del puesto si fuera pertinente, para que pueda ser incluidos en el listado del artículo 2 de este Acuerdo y remitir el informe técnico correspondiente para su aprobación al Ministerio del Trabajo.

Art.14. El incumplimiento de esta norma por parte de las instituciones del Estado, será comunicado inmediatamente por el Ministerio del Trabajo a la autoridad nominadora y a la Contraloría General del Estado, para los fines establecidos en la Disposición General Sexta de la LOSEP.

Para el caso de las instituciones, entidades y organismos de la Función Ejecutiva que no dieran cumplimiento a las disposiciones del presente Acuerdo, el Ministerio del Trabajo, a través de los informes motivados de gestión, intervendrá en la Unidad de Administración del Talento Humano o la que hiciere sus veces, y establecerá responsabilidades y sanciones administrativas a la que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la Disposición General Décima de la LOSEP.

NÁLISIS SOBRE EL PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

1. Con fecha 17 de noviembre del año 2022, mediante memorando N°GADPPZ-DATH-2022-6084-M, la directora de administración de talento humano encargada solicita que de acuerdo a los productos entregados por la consultoría para: "CONSULTORIA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE DESCRIPCION, VALORACION Y CLASIFICACION DE PUESTOS DE GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICION DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CODIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DE DESCENTRALIZADO DE PASTAZA", solicitando que a través de pleno de consejo se regule los siguientes puntos: homologación de sueldos de 11 choferes, cambio y denominación de puestos según levantamiento de funciones, señalando que esos puntos permitirán establecer una escala remunerativa, igualitaria a los choferes y a la vez poder cubrir los puestos vacíos por jubilación.

A dicha documentación se anexa el informe técnico N° 480-DATH-2022. Dicho informe contiene las tablas de anexos N° 7 y 8, de la cual en la tabla N° 8 se anexa el listado del personal con los cargos y salarios que se recomienda por la empresa consultora y realizado un supuesto análisis interno, así como también en la tabla N°7 se describe los valores bajo los que se calcula la remuneración y se describe todos los valores que reciben todos los funcionarios, objeto del presente informe, dentro de los cuales podemos observar la remuneración mensual unificada y también el pago por concepto del artículo 27 del décimo sexto contrato colectivo de trabajo suscrito



entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza y el Sindicato Único De Trabajadores Del Gobierno Provincial De Pastaza. Teniendo en cuenta que algunos funcionarios que se encuentran en la tabla N°7 actualmente por concepto de emolumentos perciben una remuneración superior a los techos establecidos en el acuerdo ministerial N° MDT-2015-0054 cuestión que se ha resuelto a través de diferentes procesos judiciales y que no son materia del presente análisis.

II. De igual manera debemos considerar que al existir una consultoría cuyo objeto fue: "CONSULTORIA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACION Y CLASIFICACION DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICIÓN DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CODIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA" esta administración provincial a través de este estudio pretende realizar los labores para establecer equidad remunerativa entre los obreros, trabajadores del Gobierno Provincial, situación que a la par con el informe de la administradora de contrato para la elaboración de la consultoría anteriormente descrita es recomendable puesto que si bien es cierto existen cargos a los cuales su homologación sería traducida a un incremento a la masa remunerativa conforme lo establece la normativa en un valor no mayor a \$30 dólares americanos anuales, conforme lo establecido en el acuerdo ministerial tantas veces mencionado, a contrario sensu, de los funcionarios cuyas masas remunerativas trasciende a la sobre valoración, es decir, por casuísticas muy particulares dentro de la administración se ha establecido que puedan tener una remuneración superior a lo establecido a la normativa del ramo y a los cuales en la actualidad no se los podrá favorecer de incremento salarial alguno puesto que los techos y pisos de las negociaciones de igual forma de denominaciones de puestos conforme los artículos 2, 12 y 13 del acuerdo ministerial N° MDT-2015-0054 no lo permiten.

Se debe tener en cuenta, además, que el proceso de consultoría se rige a las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos es así que la norma N°408-17 establece las funciones y responsabilidades que como administradora de contrato mantiene quien ostentó tal designación para la ejecución, recepción y aplicación de los productos derivados del proceso de consultoría para la "CONSULTORIA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE DESCRIPCION, VALORACION Y CLASIFICACION DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICION DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CODIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA". Por ende, conforme el memorando N° GADPPZ-DATH-2022-5703-M con fecha 17 de septiembre del 2022, en la que la Ing. Johana Castillo Chasi, Directora De Talento Humano y administradora de contrato realiza varias recomendaciones en función de su análisis técnico justificando así el egreso que la institución ha realizado para satisfacer esta necesidad, sobre la cual mediante memorando N° GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3554-M esta procuraduría ya se ha pronunciado.

CONCLUSIONES. -

Dentro del proyecto presentado por la Dirección Administrativa de Talento Humano, en base a los productos entregados por la empresa consultora FACTUMVERITAS S.A., mediante contrato cuyo objeto tuvo: "CONSULTORÍA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICION DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CODIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", acto en el que mediante informe técnico No. 480-DATH-2022 de fecha 17 de noviembre del 2022, solicitado por la Ing. Johana Castillo, Directora de Talento Humano y Administradora del proceso de Contratación de la Consultoría en mención, a la Psc. Ind. Karina Moya, Analista DE Talento Humano 1, recomienda: "5.1 remitir el presente informe técnico al señor Procurador Síndico para su pronunciamiento jurídico sobre la viabilidad de la propuesta; 5.3 De conformidad con el Art. 10 del Acuerdo Nro. MDT-054-2015, el proceso de homologación salarial se aplicaría solo aquellos casos que no exista remuneración sobrevalorada; 5.4.- Remitir el presente informe técnico a la Dirección Financiera, en concordancia, con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuyo tenor dispone: "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, en este orden deberá verificarse la disponibilidad de fondos para la instrumentalización del incremento propuesto; y, 5.6.- Se considere lo sugerido en la tabla No. 8 del presente informe, en donde se detalla la denominación del puesto y el nuevo sueldo según el cargo en los que no se supera el techo del mismo según el Acuerdo Nro. MDT-54-2015.

En tal virtud conforme las recomendaciones y pedidos realizados por la Dirección Administrativa de Talento Humano, se desprende que, existe un listado de trabajadores a los que constante en la tabla 8 del informe técnico antes mencionado No. 480-DATH-2022 de fecha 17 de noviembre del 2022, en el que claramente se describen los nombres y apellidos de los señores trabajadores, así como también el cargo actual y la situación propuesta, con excepciones de los señores constantes en los numerales 6 (GONZALES ORDOÑEZ BYRON PAUL) el mismo que se mantiene en su cargo; numeral 12 (NELSON PATRICIO JARRIN NAVAS) el mismo que se ha beneficiado de su derecho a la jubilación; numeral 26 ORTIZ PASMIÑO BORIS ALEXANDER sobre el que, en razón de realizarse el cambio de un puesto con mayor número de obligaciones a uno de menor y a la vez inmiscuye un incremento de masa salarial, se requiere un informe específico de la Dirección de Talento Humano a efectos de justificar el cambio propuesto, así

como también establecer la conformidad del mentado trabajador en el cambio propuesto; sin perjuicio de que, dentro del listado existente deban existir nuevas correcciones las cuales se deberán realizar mediante informe técnico del área de talento Humano, para proceder con el objeto de la Consultoría.

RECOMENDACIONES. –

PRIMERA: Se someta a aprobación del Seno del Consejo Provincial, la aprobación del informe técnico No. 480-DATH-2022 y memorando Nro. GADPPZ-DATH-2022-6084-M de fecha 17 de noviembre del 2022.

SEGUNDA: Para la aplicación de lo establecido se aplicara estrictamente lo señalado en las Conclusiones del presente criterio legal a efectos de garantizar la correcta aplicación del instrumento y productos propuestos por la empresa consultora FACTUMVERITAS S.A., mediante contrato cuyo objeto tuvo: "CONSULTORÍA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICION DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CODIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"; sin perjuicio de que, mediante los respectivos informes técnicos del área de Talento Humano, se justifique plenamente la corrección o modificación del producto presentado por la empresa consultora, conforme la normativa así lo permite.

TERCERA: En razón de existir un incremento salarial en funcionarios se estará a lo dispuesto en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

SECRETARIO. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros también pongo en consideración el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1552-M
Puyo, 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: Proyecto de homologación de sueldos de Código de Trabajo, (emitir información de acuerdo a recomendaciones que constan en el Informe Técnico No. 480-DATH-2022).

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DATH-2022-6084-M y GADPPZ-SG-2022-1831-M, me permito señalar lo siguiente:

1. El valor CODIFICADO de la partida SALARIOS UNIFICADOS 510106 en el presupuesto vigente 2022 asciende a \$ 1,534,240.92.
2. La afectación mensual a la partida SALARIOS UNIFICADOS de los Roles SINDICALIZADO E INDEFINIDOS es de \$ 127,853.41 (al mes de octubre 2022), y la proyección anual 2022 asciende a \$ 1,534,240.92.
3. En el año 2022 el GAD Provincial de Pastaza afecta presupuestariamente en la partida SALARIOS UNIFICADOS a 147 Funcionarios, hasta diciembre 2022 se desvinculará a 5 funcionarios por motivos de Jubilación, por lo que para el periodo 2023 se afectará presupuestariamente a 142 funcionarios.
4. Para el año 2023 la afectación mensual será de \$ 122,396.34 y anual de \$ 1,468,756.08
5. La homologación de salarios de 11 funcionarios con el cargo de CHOFER de \$ 502.50 a \$ 535.00 es de \$ 32.50, la afectación mensual sería de \$ 357.50 y la anual \$ 4,290.00

SALARIOS UNIFICADOS

PRESUPUESTO CODIFICADO	1,534,240.92
PROYECCION SALARIOS 2023	1,468,756.08
HOMOLOGACION CONSULTORIA	4,290.00
SALARIOS 2023	1,473,046.08
SALARIOS 2022	1,534,240.92

Con los antecedentes mencionados, el valor de la partida SALARIOS UNIFICADOS asciende a \$ 1,534,240.92, la homologación anual es de \$ 4,290.00 dando un total de 1,473,046.08, por lo que el GAD Provincial de Pastaza contaría con los recursos suficientes para dicha homologación, de acuerdo al COOTAD no se puede asignar incrementos en



el presupuesto vigente 2022 para sueldos constantes, por lo que sugiero previa autorización se aplique y se homologue en el presupuesto del período 2023.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tlgo. Francisco Rigoberto Grefa Rivadeneyra
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al quinto punto del orden del día

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera a los señores Consejeros Provinciales también se le da la bienvenida al señor Secretario del Sindicato como también a los compañeros trabajadores las sesiones son públicas obviamente pueden intervenir los que estamos dentro de esta mesa de trabajo a los compañeros directores, jefes departamentales, si efectivamente como ustedes pueden ver el documento que es parte constante de lo que ustedes tienen en el expediente que fue convocado dentro de los plazos y términos que establece la ley esto fue un requerimiento que hicieron inicialmente ocho compañeros trabajadores, que estamos haciendo ahora, estamos sincerando que varios compañeros trabajadores no de este periodo vienen de ocho de diez de doce años se les está regulando porque tenían designaciones de obreros pero venían cumpliendo las labores de operadores y otros compañeros con otra denominación estaban cumpliendo tres actividades, entonces al ser ocho y les había pedido a la señora Directora de Talento Humano que no sea solo para los ocho que sea para todos y ahí se establece la consultoría y a través de todos los señores directores jefes departamentales se levanta la información de los que están y no eran ocho compañeros eran treinta y ocho compañeros, entonces no se le ha hecho sesgado para uno se lo ha hecho para todos, compañeros sindicalizados, compañeros no sindicalizados con todo respeto porque son compañeros trabajadores de la institución y esto que se les ha hecho para que técnicamente nos puedan establecer procedimientos para que no sea arcaico en tema de decir a este si, a este no, entonces en base a esto la consultoría se ha establecido todos los parámetros que nos permita tener un trabajo técnico no se subjetivo si no realmente en función de lo que tienen que hacer que porque no lo hicieron antes yo no puedo responder pero esta administración así como tomamos en fechas anteriores el espacio de trabajo para los empleados ahora nos toca topar para los compañeros trabajadores, en esta línea de trabajo lo que se está haciendo hoy es básicamente reconocerles lo que vienen haciendo los compañeros trabajadores, están a cargo una máquina el señor responde por la máquina, el chofer responde del chofer y en ese espacio nos da tranquilidad tanto para ellos como para la institución también y esto hace de que los permita también tener espacios ustedes verán que hay afectaciones presupuestarias y aquí en palabras muy sinceras no va ver afectación mayor al ámbito salarial porque se mantiene y estamos respetando lo que dice el acuerdo del ministerio del trabajo 054 ahí dice pisos y techos entonces como tal ningún compañero trabajador va a estar bajo ese piso y se ira regulando de manera paulatina como le permita establecer, primero lo que dice el ministerio de trabajo, segundo la disponibilidad presupuestaria institucional, para llegar a este momento no es que ha sido de la noche a la mañana lo hemos venido trabajando, el señor Secretario General del sindicato ha sido testigo que este no ha sido materia de una sola reunión, ha sido de varios meses de trabajo y ha permitido llegar hoy inclusive para que los señores trabajadores puedan hacer el ajuste dentro del contrato indefinido porque también tiene que cambiarse la denominación, esto no es obligatorio pero habido ya el espacio de entender que es lo que estamos haciendo y aquí dice la parte final ustedes verán que hay que tener, esta información tienen informe técnico, informe jurídico y tienen una afectación económica, de los tres componentes que se requiere para toma de decisiones aquí lo señalamos que no tiene para este año, o sea lo que vamos del 2022 no va ser, lo que haríamos en el año 2022 si la Cámara así lo resuelve podemos hacer este tipo de actos que le correspondería por justicia porque es un tema laboral nuestro institucional y que aplique la normatividad del área administrativa de Talento Humano, el presupuesto dirán de donde porque estamos en un presupuesto prorrogado está señalando el informe jurídico y la parte técnica también que hay una jubilación de compañeros, entonces quiere decir que hay un retiro de compañeros que son pagados por parte del banco de desarrollo del Ecuador y sigue manteniendo el presupuesto, ese presupuesto que tenemos para el próximo año se compensa tranquilamente no tenemos ningún tipo de afectación presupuestaria más allá de lo que pueda decir se pueda incrementar a los compañeros trabajadores en esta ocasión, esto lo ha hecho de manera sucinta para que no pueda toparse otro espacio subjetiva si no es un tema muy objetivo con parámetros eminentemente técnico y que no se lo ha hecho de manera unilateral, se ha hecho con la consultoría validada por la compañera de Talento Humano pero sobre todo validado por cada director y jefes departamentales porque así tienen que ensayar el espacio y también con la revisión de los señores trabajadores, entonces esto es lo que está en el punto del orden del día para el tratamiento necesario pero que permita dar tranquilidad a nuestros compañeros trabajadores no a uno sino a todos, si es que quieren suscribir más adelante los señores trabajadores ya será libertad y potestad de ellos entendemos que existe la mayoría de los compañeros pero no es lo mismo no tener regulado a 38 compañeros aquí permite regular a todos con corte al mes anterior, es el trabajo que se le puede indicar entonces como tal eso es lo que les puedo indicar en el punto de tratamiento número cinco de esta sesión ordinaria de consejo, compañeros

Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de noviembre de 2022.

Página -15-



consejeros, señora Viceprefecta, compañera Consejera Provincial, en análisis. Mi estimado Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda y Consejero Provincial.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Estimado Prefecto, estimado colega Alcalde tanto de Pastaza y de Arajuno, a la compañera Viceprefecta, a la delegada de Guidmon también Isabelita, a Freddy a Lis que están acá siendo parte de esta sesión de Consejo, a los amigos directores y a mis queridos colegas diríamos así compañeros trabajadores, señor Secretario General más bien empresaria Prefecto felicitando porque a más de que viene desarrollando en los cuatro cantones también vinos y no hace mucho se aprobó aquí en la Cámara Provincial también para que se regule el tema de los salarios de los empleados prácticamente hoy vemos bastante satisfacción que se ha tomado en consideración el tema de los trabajadores, como un trabajador más yo creo que es digno de felicitar porque sabemos que muchos se jubilaron y ese amigo ayudante que lo hace bien operando , prácticamente entiendo que ahora está de operador pero sigue siendo ayudante yo creo que esta consultoría va a regularizar eso, no va ver afectación como usted dijo que hay estas jubilaciones que van a compensar, más bien es un justo derecho que tienen los trabajadores, así que yo planteo estimado Prefecto y voy a elevar a moción si tengo el apoyo de la Cámara Provincial para que se ponga en conocimiento y la autorización a la Cámara Provincial para que el señor Prefecto señor Jaime Guevara suscriba esta resolución de acuerdo de homologación salarial para los trabajadores de esta noble institución elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Si estamos dentro del espacio de análisis lo ha elevado a moción previo hacer el espacio de lo que significa el apoyo hay otra petición también, prosiga señor Consejero Luis Chalan representante de Juntas Parroquiales, prosiga señor Consejero

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Muy buenas noches extenderle un saludo al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza, Dra. Cumandá Guevara Viceprefecta, señores Alcaldes de los cuatro Cantones Jervis del Cantón Santa Clara, isabelita Heras representante de Mera, Ing. Cesar Grefa Cantón Arajuno, Ing. Oswaldo Zúñiga del Cantón Pastaza, compañeros de la Juntas Parroquiales Ambrosio Sanchim de Simona Bolívar, Freddy Zabala de la Tarqui, compañeros Directores, compañeros trabajadores, señor Prefecto yo quisiera en este momento que estamos en la reunión de Consejo pedir un espacio porque tengo entendido un ratito con los compañeros trabajadores, ellos tienen una duda una inconsistencia dentro de este punto que se va aprobar el día de hoy, el punto dice que, es verdad que se está haciendo la homologación y la rectificación de 'puestos pero ellos tienen una inconsistencia en el tema de que solo les están cambiando de nominación de puestos pero no se está refiriendo los montos salariales, el monto salarial ellos quieren que se les explique cómo está el tema de los pisos y techos con el sueldo unificado más las conquistas, tengo entendido que hoy día quieren exponer ese punto compañeros trabajadores por eso están aquí el día de hoy, no solamente están para escuchar la aprobación, sino que les haga una pequeña aclaración aquí tenemos al compañero jurídico usted ya nos explicó un poquito del tema como esta pisos y techos, si quisiera escuchar para que no quede esa brecha o ese espacio, no sé si podemos hacerlo señor Prefecto, aquí estamos en la Cámara todos los señores Consejeros para dar la apertura aquí a los compañeros que están presentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Estamos dentro del análisis compañero Consejero y a los amigos del Sindicato aquí no es una comisión general, podemos hacer una comisión general, el Gobierno Provincial va a tratar el punto que esta yo le debo señalar también que dentro de este espacio no estamos hablando de afectaciones, estamos hablando de sincerar de que no hicieron de hace 12 o 14 años atrás entonces estamos haciendo el espacio y esto si así lo resuelve el Consejo, tampoco es obligación que los compañeros firmen el cambio de designación de lo que tienen en el contratito eso debe quedar claro, esto es voluntario, si quieren o sino siguen tal como está, pero también debo decirle compañero Consejero que estamos dentro de lo significa el tratamiento del nuevo contrato colectivo que es otra cosa, donde van otras conquistas que no se mezcle un tema con el otro, aquí lo que estamos es sincerando los puestos para que no sigan siendo trabajador haciendo el espacio de, en este caso de bulldog cero, de operador a excavadora, es lo que estamos haciendo ahora y aquí no puede quedar tela de duda, voy abrir pero primero quiero que analicemos, aquí no es que ven no más, los compañeros era ocho y por voluntad de la administración se dio a 38 para que no quede ninguno, entonces que no se confundan, el piso o techo aquí está lo que dice el espacio, no hay afectaciones porque él va a seguir ganando lo que está haciéndose y si tienen que hacer reclamación ojo para las conquistas que tienen eso es materia de otro espacio y aquí está el señor Secretario General no quiero que quede en tela de duda , así lo resuelva el Consejo en esto, los señores deben tener la libertad absoluta porque eso es voluntario, si quieren seguir siendo el espacio de obrero, tampoco es obligación, eso yo quiero que quede absolutamente claro pero aquí no puede sembrarse tela de duda, aquí es un trabajo técnico, jurídico, y con documentos para poder hacer afectación, entonces como tal estamos dentro del análisis yo puedo abrir un espacio y obvia para que se pueda señalar, estamos dentro del tratamiento normal y si los compañeros trabajadores no se sienten dentro del espacio tranquilamente lo hacen a través del área de la unidad administrativa Talento Humano para que puedan quedar absolutamente clara, esto no es un tema arcaico tampoco es un tema impositivo sino que por responsabilidad institucional debemos hacerlo eso le diría de manera práctica y precisa, si hay alguna otra intervención de los compañeros Consejeros, señora Consejera y Viceprefecta.



SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Consejera, compañeros trabajadores felicitarles porque están aquí y así debería ser, esta es la casa de ustedes, estamos trabajando por el bienestar de cada uno de ustedes, antes de iniciar el tema de si es o no los derechos de los compañeros, quisiera preguntar señor Prefecto, tengo este documento del Ministerio de Economía y Finanzas donde se le hace la pregunta a la señora Isabel María Proaño Cornejo Directora Ejecutiva de CONGOPE a ella se le hace la consulta que hasta que fecha se podría hacer la última reforma y según este documento aquí en el Art. 3 manifiesta claramente que se limita los seis meses es decir, le voy a extender a ustedes también para que lean compañeros, aquí dice; considerando el presupuesto prorrogado se vializa a través de una reforma de traspasos de créditos se puede asignar recursos para la creación de nuevos cargos, o aumentos de las asignaciones para sueldos, dice establecer un presupuesto prorrogado tiene como finalidad no realizar cambios o traspasos para financiar nuevas actividades, proyectos hasta que se posesione las nuevas autoridades, el segundo insisto del Art. 213 del COOTAD señala el último semestre del periodo para el cual fueron elegidos las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el Plan Operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo salvo lo dispuesto por la ley, entonces quisiera saber yo señor Prefecto si de acuerdo a lo que dice aquí, si son seis meses atrás prácticamente terminaríamos nosotros el quince de noviembre y ahora estamos 30 de noviembre no sé, si es que estamos incurriendo algún tipo de delito o algo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Vale la pena la inquietud de la señora Viceprefecta, no podamos confundir dos temas con todo respeto, ahí es un pronunciamiento que lo hace el ministerio de economía a la señora Directora del CONGOPE, pero de manera práctica y precisa aquí no hay ambigüedades lo que tienen que hacer los Gobiernos seccionales lo que dice el COOTAD nuestra ley es la Constitución y es el COOTAD y nosotros tenemos que cumplir plazos y procedimientos eso es un criterio más porque cuando finaliza nuestro control y nosotros no cumplimos lo que dice la constitución el COOTAD somos observado, nosotros hemos dado el tratamiento completo de presupuesto participativo en cada uno de los cantones y cada una de las parroquias por ejes o sea hemos cumplido todo el procedimiento de participación ciudadana como que fuera un nuevo presupuesto, hemos hecho dentro del presupuesto prorrogado esto fue participado al Sistema de Participación Ciudadana, el Sistema de participación Ciudadana dio el espacio de conformidad, esa conformidad la trasladamos y usted vio que la que tratamos en la sesión anterior decía las actas el espacio de Participación Ciudadana Provincial dijo proceda el informe para el presupuesto prorrogado y en función de aquello dice que no podemos modificar absolutamente nada, el presupuesto para nosotros está vigente es el prorrogado inicial aprobado en el año anterior ejecutamos en el 2022, lo que nosotros estamos haciendo ahorita es el tema de la última reforma porque eso establece la ley porque tenemos que hacer el ajuste porque todo presupuesto dice, se supone que llegara este valor llevo menos pero tenemos que sincerar, en este caso nosotros no estamos demagógicamente comprometiendo nada, excepto decir el mismo valor porque ustedes ven las cifras que están en el anexo dice que no tenemos incremento porque estamos haciendo los mismos gastos y de donde se compensa, se compensa de lo que salieron la renuncia, porque nosotros no podemos ni la Junta, ni Municipio ni el Gobierno Provincial comprometer más allá de lo que está ahí, entonces yo quiero que seamos suficientemente sinceros aquí nosotros no estamos haciendo nada demagogia y discúlpennos esto porque así es esto ni un valor más, ni un valor menos porque es un presupuesto prorrogado y nosotros estamos diciendo conforme lo dice el informe jurídico no estamos afectando este año porque no hay para este año, en el otro año si existe porque no hay la afectación y de acuerdo a los cuadros que tienen aquí los compañeros tienen un piso y tienen un techo llamemos los casos con nombres y apellidos que están aquí, dice un señor Chofer gana 502 dólares pasaría a 535 y el techo esta 595 pero nosotros no podemos llegar allá porque no estamos ahí no tenemos para poder comprometer pero los amigos hoy ya tienen el camino para decir yo soy chofer ahora si pido y exijo que me den el techo pero nosotros estamos dando el camino completo lo que no han tenido en varios años los compañeros, entonces como tal nosotros no estamos contraviniendo contra ninguna norma, no estoy diciendo el informe del Prefecto lo que nos dice, esta soportado por el informe técnico de una consultoría ha sido validada por el Talento Humano, esta validada por el Procurador Síndico que es el abogado de la institución del procedimiento y tiene el pronunciamiento el Director Financiero que dice señores estamos dentro de los límites, pero eso es bueno, para eso es el debate y entonces como tal esto es un pronunciamiento y que si usted averigua las ambigüedades que genera esto, un Municipio dice una cosa, los Consejos Provinciales dice otra cosa pero básicamente nosotros decimos que de manera precisa cumplamos lo que dice el COOTAD porque cuando vienen la instancia de control dice yo le doy pronunciamiento de estos, eso sigue siendo un pronunciamiento, si usted le ve la parte final que dice ahí no significa un espacio de inteligenciamiento si no que estará de acuerdo lo que designe cada sector, entonces es lo que estamos haciendo no estamos comprometiendo nada más allá de lo que si podemos cumplir., dele lectura la 213 del COOTAD señor Secretario.

SECRETARIO. – Art. 213.- Deuda flotante. - Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán registrar como deuda flotante los gastos cuyos compromisos de pago en el ejercicio excedan la caja disponible para ese pago.

En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo los dispuestos por la ley, hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Se ha dado lectura lo que ha pedido la compañera Viceprefecta y usted vera que acá no hay ningún compromiso excepto lo que dice el presupuesto prorrogado, no está ni un dólar más, ni un dólar menos porque no podemos comprometer, no está comprometido ni un dólar más y lo único que esta echo una regulación dentro de los límites que nos permite la ley, no se trata de ingreso nuevos de personal, se trata de los compañeros que han estado en orden de antigüedad eso de manera precisa, para eso estamos para análisis mi estimada Viceprefecta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Si señor Prefecto gracias, estoy muy clara sobre el tema porque justamente la consulta con la presidenta de CONGOPE, pero si me gustaría escucharles a los compañeros también a ver qué es lo que pasa.

PREFECTO PROVINCIAL. – No tengo problema, vamos abrir un espacio, pero yo quiero escuchar primero a los integrantes de la Cámara de ahí hacemos un espacio, si algo de los compañeros Consejeros tienen más que agregar, mi estimado Consejero Freddy Zabala.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Primero que nada, saludarle señor Prefecto, igualmente saludar a la Viceprefecta, igualmente saludar a cada uno de los Alcaldes, Consejeros Provinciales Jervis Arboleda, igualmente al amigo Oswaldo Zúñiga, al amigo también como Alcalde y Consejero Provincial al compañero Cesar Grefa, a la delegada del Cantón Mera Isabelita Heras y a los compañeros de Juntas Parroquiales Ambrosio Sanchim, Luis Chalan, saludar a todos los directores jefes departamentales igualmente saludarles a ustedes compañeros trabajadores del GADPPZ, para nosotros vemos que en realidad no es un monto significativo no está afectando lo que es el presupuesto prorrogado en este caso esta con la proyección, en tal sentido está justificado por lo que, se menciona de que cinco funcionarios van hacer parte de la jubilación este 2022, en lo cual el presupuesto que no se altera más allá de esto lo que se está haciendo si se está reconociendo el trabajo sobre todo el sueldo que se está teniendo, en tal razón la propuesta de mi parte quiero justamente elevar esto a moción realmente si está bajo los parámetros, bajo todo lo que establece el COOTAD y así mismo lo que está teniendo tanto el presupuesto codificado la proyección de los salarios iguale mente lo que es de la consultoría, cuanto se representa el salario 2022 cuanto representa en el 2023, en tal sentido si quiero igualmente reconocer la propuesta que se está haciendo en este punto del orden del día señor Prefecto para que, igual se les dé, el espacio a un compañero representante también para que tenga la participación y así mismo que las dudas o inquietudes queden claras y que realmente todos tengamos la posibilidad de estar de acuerdo y todos así mismo aportar para que en ese sentido puedan ganar los trabajadores y ganar también lo que es el trabajo que se va a desempeñar en cada uno de los puestos, en cada uno así mismo a lo que corresponde en este caso a las propuestas de los operadores en este caso de ayudantes y todo lo que puede representar como digo al cambio de nominación, en ese sentido Prefecto mi intervención es para también escucharles a los compañeros, así mismo los compañeros también de la Cámara puedan dar su punto de vista, mi razón de esta intervención es justamente para estar de acuerdo delo que se tenga propuesto y los compañeros saquen de lo que sería la participación de ellos así mismo quedar claros en este punto del orden del día señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero entonces vamos a dar paso, para lanzar de manera ordena hay una moción para que se pueda dar curso, de lo que debo entender usted señor Consejero apoya la moción del compañero Jervis porque estaba en base a este informe, pero también se circunscribe en el segundo pedido, entonces hagamos lo siguiente, por procedimiento está calificada la moción esta con el respectivo apoyo, vamos a entrar en un receso para que podamos escucharles y luego proceder ya con la votación porque está básicamente en esta línea se mantiene de la primera moción con el apoyo y lo que se hace es para escucharles dejando claro señor Secretario que vamos a entrar en un receso con lo cual les decimos que la sesión entra en suspenso, le damos la bienvenida al señor Secretario General a los señores trabajadores de nuestra noble institución, les indicamos que este es una sesión de Consejo en Pleno es pública lo que si pueden intervenir durante el tema, podrán intervenir únicamente los señores participantes de la Cámara, hoy hademos un receso y aquí vamos a escuchar las inquietudes, podrán intervenir dos, tres compañeros lo que se entienda de las inquietudes que tengan para que podamos absolverlas y se prosiga con el tramite señalado, señor Secretario tome nota de lo que estamos señalando.

SECRETARIO. – Señor Prefecto se hace constar que se entra en receso siendo las 19H15 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Entramos en receso señor Secretario de la Cámara, bienvenido señor Secretario General.



SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADPPZ, SR. ELOY FLORES. –

Estimado señor Perfecto muy buenas noches, señores Consejeros, señoras consejeras, jefes departamentales, compañeros trabajadores, en verdad gracia por este espacio, creo que es un anhelo de todos los compañeros que estamos aquí los trabajadores que se ha venido luchando, felicitando porque usted es el único señor Prefecto no es de ahorita esto es de años que un compañero viene haciendo una función diferente a la denominación que tiene, que se mantiene, en verdad queremos llegar a su sensibilidad seno de Consejo, señor Prefecto para que se considere estos cambios, que se considere porque en verdad es diferente lo que ellos hacen, lo que hemos solicitado sin topar el tema solamente que se respete el acuerdo ministerial el 0054 donde habla los techos y techos para contratos y para contratos colectivos, eso queremos y que se considere también señor Prefecto no se haga sumatoria lo que es la salarial con las conquistas porque siendo así señor Prefecto no tienen sentido de los compañeros de los reclamos para que se cambie el tema de la denominación porque estaríamos sobre el techo la mayoría, se lo suma lo que es la salarial por un tema de las conquistas de acuerdo al Art. 27 que es de una comisión sectorial que es una conquista que no debe estar sumada a la masa salarial, eso le solicitamos, le pedimos que se dé un tratamiento y tengan consideración para que los compañeros de alguna forma sean reconstruidos por un espacio que se le va a dar, porque un compañero que es ayudante ahorita va ser operador, entonces que van hacer le van a dar un cargo, le van a dar responsabilidad pero no hay la contribución del tema económico, se le crea el derecho, se le crea la responsabilidad el compañero debe ser recontribuido de alguna forma del tema económico, señores Consejeros, señor Prefecto, por eso estamos aquí, yo pienso que uno de mis compañeros se va oponer el tema de la firma como les digo es una lucha de años, de diez a once años que son operadores pero que se mantienen la nominación de obreros o de ayudante de máquina, entonces eso le solicitamos que tomen muy en cuenta y que no se suma lo que es el sueldo salarial con las conquistas porque si le suman se nos disparan el sueldo, hemos hecho las averiguaciones, consultas a diferentes instancias y no se debe sumar lo uno con lo otro si no solamente lo salarial y lo otro son las conquistas que de esas conquistas vamos a cumplir los cincuenta años de localización sindical y que ahorita se nos van a sumar ese tema entonces quedaríamos fuera de algún incremento salarial, así que gracias señor Prefecto, gracias señores Consejeros por este espacio y que sabemos que de aquí va a salir humo blanco en favor de los trabajadores y nosotros seremos recíprocos con la institución y por ende con la persona que está al frente, gracias y buenas noches.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias señor Secretario General Eloy Flores, alguna otra intervención, siga secretario Jurídico

SEÑOR SECRETARIO JURÍDICO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADPPZ, SR. VÍCTOR SOLÓRZANO. –

Muy buenas noches estimado Prefecto, con toda la Cámara Provincial, buenas noches a los señores que nos acompañan, a los compañeros también que en esta noche se han hecho presentes para hacer un reclamo justo de lo que simplemente por justicia pus corresponde, a través del tiempo se ha venido esto dejando en el olvido, es un reclamo justo que están haciendo los compañeros yo quisiera a ustedes como parte de la Cámara Provincial solicitarles de la manera más comedida de que sean conocedores de las normas y los principios constitucionales que tienen los trabajadores a nivel nacional, a veces nosotros miramos desde la perspectiva de otro trabajador tal vez que pertenece a la LOSEP o del empleado que trabaja en las oficinas casi siempre se hace eso, esa comparación absurda podría decir yo porque no son las mismas condiciones las que tienen los trabajadores del campo, los trabajadores de la parte rural al trabajo que realiza un empleado o un trabajador que realiza de acá de la oficina, es un reclamo justo porque nosotros estamos hablando incluso, ustedes son conocedores de parte del señor Prefecto se está reconociendo que esto cambios no se lo han hecho durante 12 hasta 14 años imagínese el derecho que vienen siendo vulnerado a través de tantos años y que simplemente de que hoy la gente queriendo su justo derecho que ya es hora de hacer ese cambio de denominación, solo estamos pidiendo que de aquí en adelante se reconozca ese trabajo que se viene haciendo, ni siquiera estamos nosotros pidiendo un reclamo con retroactividad de derecho, simplemente que de aquí para adelante se reconozca y en lo más lógico, el anhelo que tiene los trabajadores otros de los principios constitucionales igual trabajo, igual remuneración, si a una persona se le da una responsabilidad, esa responsabilidad se incrementa tienen que ir acompañado de una parte económica, tiene que ver incrementada, porque de nada serviría de ponerle en el cambio de nominación en el contrato simplemente vengo haciendo las funciones de operador y en mi contrato de trabajo yo tengo la denominación de ayudante de maquina o de obrero y simplemente a mí me cambian el nombre y sigo yo persiguiendo la misma remuneración, pienso que no tiene sentido en cualquiera de las cabezas de ustedes señores Consejeros no cabe esa posibilidad, es cierto que hay afectaciones económicas pero eso no puede sacrificar el derecho constitucional de los trabajadores compañeros, hay que ver las maneras, hay que ver las formas de hacer los cambios que se necesita ya se en presupuestos prorrogados o la manera que para eso está la parte administrativa para poder resolver esos casos que son saneables mas no así seguir dejando esto para futuro de seguir vulnerándolo los derechos de los trabajadores, entonces hago el llamado a ustedes señores Consejeros, al señor Prefecto a las personas que nos acompañan a que simplemente hagan un poco de conciencia y simplemente retribuyan la responsabilidad de cada uno de los compañeros que por tanto tiempo se ha venido olvidando de esta parte y si nosotros hablamos del tiempo acá que se ha venido prorrogando este cambio que necesitamos que se haga a veces hay ofrecimientos como el día de hoy por ejemplo estamos para aprobar en el seno de Consejo pero no quisiéramos que solamente quede en una escritura sino que se lo realice, se lo concluya porque, si no simplemente

aquí estaríamos una vez más y queda esto simplemente en un proyecto, entonces compañeros también decirles que tengan muy claro que, puede ser que aquí se apruebe más allá pasaran después algunos días se lo sigue interpretante de una forma errónea la masa salarial por lo sectorial, nosotros tenemos ya un antecedente, que nosotros no hace mucho tiempo ganamos una demanda en donde se tenía la misma conclusión, se mezclaba lo salarial con lo sectorial o sea nos querían negar a nosotros un Art. 27 que teníamos dentro del contrato colectivo, sin embargo la autoridad competente se manifestó sobre eso de que no se puede considerar de esa manera o simplemente nosotros no estuviéramos percibiendo ese beneficio del contrato colectivo como es el Art. 27, entonces una vez más se trae nuevamente el tema de los salarial y lo sectorial quisiéramos que simplemente respete lo que en la sentencia dice, lo salarial es una cosa y las conquistas sindical es otra muy diferente si algún incremento se puede dar nosotros si se considera una masa salarial todavía tenemos el espacio para poder ir mejorando la parte salarial de los trabajadores y poder hacer un cambio de denominación como corresponde o un incremento económico que es lo que todos anhelan porque aquí nadie creo que está anhelando simplemente que le pongan el título de operador en el contrato y decir muchas gracias sigo con mis cuatrocientos dólares desde hace diez años o catorce años como sea, por eso compañeros Consejeros al señor Prefecto pedirles de la manera más comedida que tomen en cuenta eso y que simplemente se respete los principios constitucionales hay mucha base legal que nos faculta en caso de cualquier duda tengan en la interpretación de una norma siempre se lo dará en favor a los trabajadores, entonces compañeros nunca teman de aprobar algo que es en beneficio de los trabajadores que nunca está de más porque nosotros no tenemos sueldos dorados ni nada, los incrementos son valore insignificantes talvez para un presupuesto total de la institución pero muy significativo para cada una de las familias de los trabajadores, eso no más compañeros muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Creo que las intervenciones han sido claras, precisas agradecer al señor Secretario General Eloy Flores, Víctor Solórzano secretario jurídico de defensa jurídica del sindicato, haber ustedes han señalado es una verdad son once a doce años que haya quedado pero habido la decisión de esta administración, así como hemos tratado con los compañeros empleados mediante una herramienta técnica, hoy le hemos hecho la herramienta técnica para los compañeros obreros porque la institución se compone de dos empleados y trabajadores, no podemos hacer para el uno se regule y para el otro no se regule, simplemente en el juicio de la historia el sindicato valorar quien son los que contribuyen y quienes no, pero nosotros no hacemos demagogias, lo que nosotros hacemos es, espacio de ir allanando caminos, ojo, han indicado ustedes hace años atrás siendo obreros desempeñando muy bien como operadores sea bulldog, sea regadores, sea excavadora, moto niveladora o cualquier otro tipo de trabajo, y entiendo que no es de los más justo, pero tenemos que hacer un trabajo técnico y eso es lo que ha hecho la institución mediante una consultoría y no a dedo de lo que diga el Prefecto, me cae bien, no, a todos que hacen y donde están hoy les va a permitir tener tranquilidad y si a futuro tienen que tener alguna reclamación lo harán pero hoy tienen la denominación justa y exacta a lo que significa lo que ustedes vienen desarrollando entonces en esa posibilidad les decimos hoy la Cámara va a tomar una decisión pero amigos lo único que les decimos de los límites de un presupuesto prorrogados nosotros no vamos a tener de aquello pero ustedes van a tener un camino allanado que quede claro, esto ha sido un principio como dijo tanto el señor Secretario General como el de defensa jurídica mediante un proceso de espacio de ir concertando se fueron dando soluciones a lo que habíamos heredado anteriormente porque esto es lo que hacen las administraciones solucionar lo que tenemos de conflictos y nosotros conocemos el trabajo que hacen nuestros compañeros Obreros, trabajadores porque hacen un trabajo fecundo, entonces en función de aquello no ha sido fácil llegar el día de hoy a tener el documento técnico, jurídico, y con los pronunciamientos tanto financiero para poder hacer y no estamos evadiendo absolutamente nada porque hemos dado todos los pasos necesarios y aquí que quede claro si la decisión que va a tomar el Consejo lo hace dentro de sus potestades esto entra para que los espacios de ajuste sea para el otro año y ahí si queremos ser claros porque si no dicen nos dijeron que queda en letra muerta, no estamos hablando clarito compañeros, lo que resta del año puedan hacer ustedes paulatinamente el cambio de su contrato indefinido pero la aplicación, ojo de acuerdo lo que están estos informes aquí que estamos hablando que entra en plena vigencia para el próximo presupuesto 2023, no estamos hablando, vea me dicen una cosa y luego está diciéndonos otra eso quiero que quede absolutamente claro, esto no es un trabajo subjetivo, es un trabajo técnico y que nosotros queremos guardar proporcionalidad, ustedes han visto de las intervenciones previas todos somos muy afectos a los señores trabajadores y dentro de este seno hay compañeros también de su seno del gremio de los compañeros trabajadores es el Alcalde, entonces yo de manera práctica entonces yo no quiero que queden en tela de duda, y cuando tengan comodidades aquí hemos estado con los señores del sindicato, hoy hay dos sindicato pero para nosotros todos son compañeros trabajadores, lo único que les decimos también estamos en un contrato colectivo que también es otra cosa, pero esto les va a llamar bastante compañeros créanme de verdad, esto les va a llenar y bastante porque ya no son ocho los que estaban reclamando hoy los 38 y significa que el 30% de los que no estaban considerados están para ir caminando y que me digan que no hemos avanzado, les digo vea eso es bastante, no ha sido fácil entonces esta explicación les digo de manera precisa y obviamente aquí no estamos para conculcar y sobre todo para transcribir ninguno de los derechos que ustedes tienen y ahí esto deba quedar claro, con estas exposiciones ya creo que está suficientemente claro, concluimos la comisión general, señor Secretario tome nota vamos a reinstalar la sesión.



SECRETARIO. – Señor Prefecto se hace constar se reinstala la sesión siendo las 19H30 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, al ser la moción realmente clara para que se pueda aplicar la herramienta técnica, jurídica con pronunciamiento de ámbito financiero también y al existir el apoyo del compañero Consejero Freddy también y se ha dado paso para que puedan intervenir los compañeros trabajadores señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZÚÑIGA CALDERÓN OSWALDO. – Señor Prefecto previa a tomar votación la acción presentada por el compañero Alcalde del Cantón Santa Clara, expresarles un saludo una vez más a ustedes como miembros de la Cámara Provincial., a ustedes amigos trabajadores compañeros Alcaldes del GAD Provincial, Secretario General y a todos los compañeros que están acá presentes, primero señor Prefecto felicitar porque esa decisión de no solamente de iniciar a un grupo de personas o a ciertos compañeros más bien que eso se abra para que más compañeros sigan pero al mismo tiempo es meritorio y hay que reconocer el trabajo que vienen realizando los compañeros cada uno en su área, lógicamente de que el reclamo, el pedido que están haciendo ellos desde mi punto de vista tiene toda lo legal y en ese sentido yo voy a elevar otra moción también señor Prefecto para que sea considerada de que se analice la posibilidad del pedido que ellos están realizando, lógicamente luego de hacer un análisis técnico, financiero porque es justo de que obviamente si hoy ellos tienen un cargo como ayudante de maquinaria y van a pasar a ser operadores y el un puesto tienen un sueldo de un salario básico y el nuevo cargo que ellos van a desempeñar o van a tener, tiene otra masa salarial es justo lógicamente de que se tome en cuenta en base a ese nuevo cargo que ellos van a desempeñar entonces señor Prefecto y compañeros de la Cámara Provincial me atrevo a elevar otra moción también adicional de la que ya lo hizo a mención compañero Alcalde del Cantón Santa Clara para que se analice el pedido que están formulando en este momento los amigos integrantes del sindicato de trabajadores no sé si tengo apoyo a la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Voy a pedir, bien la exposición del compañero Consejero si usted lo puede ver mi estimado Oswaldo en una de las páginas la sexta página del informe, ahí está las denominaciones dice cargo actual, cuanto es el sueldo actual el sueldo que se está proponiendo 535 y acá está el techo, el techo del cargo, pero ustedes saben que, lo que se había señalado la señora Viceprefecta nosotros no estamos comprometiendo más allá, esto es un proceso y ahí lo que se está diciendo es, que nosotros nos estamos comprometiendo hasta lo que nos permite la ley con el presupuesto prorrogado, porque nosotros no podemos comprometernos más allá de lo que esta, pero eso no le quita derecho a los señores trabajadores para que sigan con este espacio hay que irlo ajustando, no se olvide compañero Consejero Oswaldo que cada año lo sigue poniendo la tabla sectorial y aquí diferenciemos, lo que han dicho el compañero Secretario General y la de defensa jurídica hay dos cosas, la base salarial y lo sectorial eso viene cada año, lo que nosotros estamos en esta ocasión resolviendo digo la primera moción es, en base a esta tabla que está aquí que estamos llegando para no comprometer más allá de lo que tenemos en el presupuesto prorrogado cumpliendo la norma, si no nos pasamos sobre la normativa y nosotros diríamos hoy suspendemos la sesión vayan hacer otro y obviamente que va a decir el informe señores se van del techo presupuestario, entonces aquí presentaríamos una razón en el que los compañeros tienen una razón para solicitar que se vaya ajustando pero de acuerdo a la realidad presupuestaria de la institución pero nosotros en este momento lo que dijo el Consejero en este caso Freddy es que no podemos irnos de la norma presupuestaria del presupuesto prorrogado, entonces en este espacio mi estimado Consejero Alcalde muy bien su intervención, yo le pido que pueda revisar para que, el anhelo de los compañero no es ese, el espacio con el paso que estamos dando ahora, les abrimos el abanico para que quede sentado el precedente lo que es ahorita como tienen la denominación distinta al cargo que ejercen ellos van a quedar en el limbo yo creo que eso sería perjudicial porque han pasado diez, once años pero les aseguro, si no resolvemos nosotros, tendrán algún otro espacio, amigos yo sé que algunos se arrepentirán en este espacio pero no todos van a pensar lo mismo, hasta que analicen y hasta que revisen, esto también es un trabajo que ha llevado su tiempo, un trabajo técnico debidamente revisado mi estimado Consejero y Alcalde, entonces como tal queda abierto el espacio para que puedan ustedes realizar el efecto de no transferido por ese presupuesto formal en resumen mi estimado Alcalde, estamos en análisis y la Cámara tiene la potestad de hacerlo es una opinión que hago yo desde el trabajo eminentemente técnico, jurídico, y financiero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZÚÑIGA CALDERÓN OSWALDO. – Si señor Prefecto en efecto la moción que presente yo, es justamente no para que se les haga un incremento más bien, la moción que presente es para que se haga un análisis técnico, económico, financiero y que se les dé una posibilidad de darles una respuesta concreta a los compañeros mediante ese justo pedido que ellos están preguntando.

PREFECTO PROVINCIAL. – Estamos complementando lo que ha dicho el señor Consejero y Alcalde Oswaldo Zúñiga, al haber dos espacios yo le diría si es procedido, y el otro si va la segunda obviamente no tratamos ahora y regresa a la comisión, así tocaría, simplemente no tratamos ahora se devuelven a la parte técnica que hagan los análisis respectivos y el rato que tengan completo se pueda tratar, eso sería de manera precisa el procedimiento parlamentario compañeros integrantes de la Cámara, hasta ahí indicaría el pronunciamiento en su efecto los

compañeros puedan unificar criterios pero vamos en el análisis, yo les digo hasta ahí hay una moción calificada la otra esta también señalándose, señora Viceprefecta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Yo me sumaría lo del compañero Oswaldo Zúñiga con lo precedente no se haga la suma salarial con las conquistas, que no se mezcle como decía el compañero jurídico, en realidad como dijo que se respete los principios constitucionales, dentro de la constitución, dentro de las leyes están distribuidos económicamente las conquistas y la suma salarial yo quisiera que no se mezcle eso y que sea tratado después, tengo otro tema también, aquí dice 17 de noviembre del 2022 la señora Johana Patricia Castillo Chasi y dice con el objeto de que su autoridad convoque a la comisión de Mesa y Legislación parece que soy miembro de la comisión de Mesa y nunca me convocaron a este análisis para su tratamiento y debate en el Pleno del Consejo, en este orden, los principales temas a regular del proyecto adjunto son los siguientes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario me pidió un espacio.

SECRETARIO. – Señor Prefecto por eso le pasamos una aclaración a la señora Viceprefecta, porque es una sola resolución, el espacio de que pase la mesa no se altera porque era la mesa de Legislación y no es una ordenanza por eso les indique claramente a los compañeros de Talento Humano que solo para que el señor prefecto pueda sacar la resolución por eso el alcance a ese documento indicando.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Entonces aquí no está la Comisión de Mesa, listo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Que no se confundan aquí estamos unificando lo uno con lo otro, lo que estamos haciendo es único y exclusivamente haciendo un re categorización de los compañeros, de asignar con la normativa interna de la institución mediante instructivo Orgánico funcional, no estamos sumando lo uno con lo otro eso es un tema distinto, no podamos confundir en los temas porque aquí simplemente estamos diciendo y estamos pidiendo a la Cámara que es la máxima instancia por eso somos autónomos va el orgánico funcional tenemos espacio para re categorizar a los compañeros sin tener una afectación económica y sin que nos repercuta el presupuesto prorrogado eso es lo que estamos señalando, entonces como tal, a ver compañeros esto es el análisis y para proceder no creo que aquí podamos tener aplicaciones media subjetivas, algo decía compañero Ambrosio.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Muchas gracias por este espacio señor Prefecto un gusto saludarle, señora Viceprefecta, compañeros Alcaldes de Arajuno de Pastaza, Santa Clara, Mera y todos que quienes nos acompañan esta noche, compañeros de los Gobierno parroquiales Luis Chalan, Freddy Zabala y también saludarles a los compañeros del sindicato, en esta noche realmente no sindica el orden del día que nosotros como representantes de la Cámara Provincial vamos a andarle autorización lo que es la homologación de sueldos y cambio de la nominación de los puestos ha sido una lucha como dicen los mismos compañeros han pasado más de 12 o 15 años hoy se define con la denominación que cada uno de ellos tienen merecido y eso es una satisfacción por parte de ellos y felicitar al señor Prefecto por este trabajo emprendido para que ellos puedan conseguir esta denominación de puestos, desde luego así como dice el compañero Oswaldo analizar de manera detenida conforme los recursos existentes como es una prórroga de presupuesto nosotros hoy no podemos autorizar al señor Prefecto y Talento Humano para que se eleve el salario para los compañeros, como es un proceso eso le hará a medida que tengamos recursos dentro del Gobierno Provincial por eso yo quiero pedir que no se confundan con lo que estamos haciendo hoy y con lo que vendrá el siguiente año 2023 hoy es con esta denominación quedan bien ubicados porque realmente deben percibir el sueldo como debe ser, yo si reconozco el trabajo de los compañeros, se les consideraba obreros pero hoy se les reconoce con esta denominación con buen puesto de trabajo, felicitarles porque ustedes realmente hacen la labor, la lucha así como siempre les he dicho en la trinchera están los soldados y arriba estamos los jefes, felicitarles compañeros tengan éxitos, suerte a medida que exista los recursos se les ira subiendo lo que deban percibir nada más señor prefecto muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero Consejero Ambrosio Sanchim vale el tema que se aclare para que no exista, esto es parte del análisis, así debe ser, sobre todo guardando los límites hasta donde podemos llegar, por estar simplemente en un espacio de transición porque tenemos presupuesto prorrogado, tiempo es lo que se nos está teniendo aquí en cuenta entonces como tal vamos a proceder hay una moción calificada y la otra que esta también el compañero Oswaldo si la pueda modificar sería lidiar sino procedemos conforme el procedimiento, pide una intervención el compañero Alcalde Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉZ CESAR. – Gracias señor prefecto, compañera Viceprefecta, compañera Consejera, compañeros Alcaldes, compañeros representantes de los Gobiernos Parroquiales, compañeros dirigentes del Sindicato de Trabajadores, señores Directores, primero escuchando la propuesta que nos ha presentado el señor Prefecto, cumpliendo lo que dice el ministerio de trabajo también a través de un estudio que ha hecho Talento Humano, en caso de Arajuno nosotros igual hemos procedido con el mismo sentido y pensamiento receptando la preocupación de nuestros compañeros trabajadores, muchos obreros pero

nosotros incentivando en nuestra administración para que ellos se preparen, otros se prepararon en poco tiempo de un año, dos años hoy ya son operadores, entonces hemos dado la facilidad más bien motivar a ellos para que hoy asuman ese nuevo cargo ya la mayoría están con esa nueva denominación es lo fundamental y un poquito de recuperación lo que es su salario, porque eso hicimos con el presupuesto del año anterior a lo mejor si tocaba en el presupuesto prorrogado era un poquito complicado pero hicimos en tiempo determinado, ahora que estamos dentro del presupuesto prorrogado tal como están planteando aquí en la propuesta considero que sin perder el derecho que tienen los compañeros fundamentadamente han planteado, entonces de aquí cuando se normalice el presupuesto, pienso que a mediados del próximo año ya se puede ir hablando un presupuesto a largo plazo hasta eso se puede ir conversando en talento humano y planteando esta propuesta de los compañeros con todo derecho compañeros, entonces de mi parte entiendo ese deber y los compañeros están planteando su propio derecho, la conquista, el contrato colectivo y todo lo que da el mandato de la constitución también nosotros lo consideramos, por lo tanto compañeros, señor Prefecto apoyo la moción que está planteando en ese sentido muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero a su intervención clara y precisa básicamente de lo ustedes ven son públicas compañeros trabajadores el espíritu de nosotros es apoyarles aquí no hay para decirles que no se les el derecho que ustedes tienen porque la constitución y sobre todo el Gobierno Provincial la fuerza principal las suyas el tema de campo y ahí no están solamente los compañeros en este caso el obrero que esta junto al equipo caminero, esta con el regador, excavadora, también están los compañeros que hacen el trabajo de apoyo a la conducción, otros están con los peces, especies menores los que están haciendo producción para todos ellos, entonces lo fundamental, en esta caso ya vamos entrando en esta sesión en el punto correspondiente para ganar espacio voy a preguntar si el compañero de la primera moción de Jervis que tiene apoyo, la del compañero en este caso Alcalde Oswaldo puedan unificar en una sola para evitar que haya el tema de alguna ambigüedad, y podamos tener el espacio más adecuado mi estimado Alcalde y Consejero es para que se pueda indicar esta propuesta, que se haga el análisis más adelante para que quede con todo el espacio con todos los derechos que tengan apegados a lo que dicen la ley, derecho público, porque todo está, para que se pueda modificar a una sola moción.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZÚÑIGA CALDERÓN OSWALDO. – Si esa misma era la intención estimado señor Prefecto de que lógicamente luego de que se apruebe ya, se aprueba la homologación salarial, se hace el cambio de denominación a cada uno de los compañeros que ya no son ocho son un poco más, que son 40 eso es muy bueno y más bien no sé si el compañero Jervis me permite a ponernos de acuerdo para entre en la misma moción como se lo manifiesta se haga el seguimiento para que se analice lógicamente esa posibilidad que los compañeros también sean beneficiados.

PREFECTO PROVINCIAL. – Entonces al proponente de la primera moción está calificada para que el señor Consejero añada, para que se prosiga con el análisis porque también esto es dinámico, pero siempre respetando lo que todos están diciendo acá nadie queremos ir fuera de la ley sobre todo con un presupuesto prorrogado eso básicamente, entonces señor Consejero Jervis el de la primera moción está calificada puede unificar una sola.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – No hay problema se le incluye el análisis.

PREFECTO PROVINCIAL. – Esta bien el texto final quedaría señor Secretario, conforme está señalado y que se prosiga con el análisis respetando los límites que permite la ley y los límites del presupuesto prorrogado y eso no podemos hacer y eso sino sería demagogia eso como tal, entonces queda unificada el espacio en el punto atinente en la primera moción con el complemento que ha señalado por el compañero Alcalde del Cantón Pastaza, dando ya tramite la propuesta única y calificada prosiga señor Secretario a tomar la votación conforme procedimiento parlamentario

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis. – Siendo proponente de la moción, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. **A favor.**

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Una pregunta señor Prefecto, si está ahí también incluido todo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Mi estimada Viceprefecta estamos hablando todo lo que señala acá todo su contenido y que no se puede mezclar un tema con el otro lo que hemos señalado es que se aplique lo que esta lo que ha pedido el señor Alcalde es que se complementa se siga con el análisis, y peor que acá queda la Cámara media dividida decimos se va al análisis y se quedan los compañeros con trabajo y no ha pasado absolutamente nada, entonces aquí se mantienen los temas técnicos que no se pueda restar el documento básico es esta que ustedes no pueden resolver sin un sustento técnico, instrumento jurídico y sin un pronunciamiento financiero nosotros estamos tomando como dice la ley, está dentro de los límites mi estimada Viceprefecta,

3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, por estar de acuerdo a la ley mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo. – Señor Prefecto permítame, lo que esta noche estamos decidiendo y definiendo es prácticamente algo que lógicamente va en beneficio de ustedes creo que está claro no estamos trasladando la ley no estamos en contra de lo que está establecido sino más bien creo estamos demostrando respaldo a lo que ustedes hacen de manera diaria, ustedes son la parte más importante dentro de la institución, en ese sentido creo que de todos quienes conformamos la Cámara Provincial si pretenderán el apoyo necesario más aun en este momento cuando estamos votando a favor de igual forma digo mi voto, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Gracias Secretario, a la señora Viceprefecta, compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales, voy a razonar mi voto, si básicamente lo que está haciendo la Cámara Provincial el día de hoy es reconocer el trabajo y el esfuerzo que hacen nuestros compañeros si habido años de olvido atrás quedan eso años, once, doce años quedan atrás todo espacio es bueno cuando habido un dialogo amplio y fraterno con los señores trabajadores, siempre he sabido que los problemas vagidos que hemos tenido institucionalmente se lo ha logrado en base al dialogo, en base al trabajo claro para que nadie pueda quedarse sin nada, ha tomado su tiempo algunas cosas si pero se ha logrado soluciones que tuvieron hace muchos años atrás, pero esto ha significado también el entender el pensamiento humano ha sido medio complicado, porque a veces todo quieren rapidísimo pero hay que cumplir procedimientos, esto es un trabajo técnico, debidamente sustentado en donde hasta el momento del análisis no se quedaría ningún compañero trabajador fuera todos entraron para que estén categorizados en lo que están haciendo porque ellos al momento están cumpliendo tareas muy amplias sin tener esa denominación pero no se cierra como se analizado acá, con esto se abre la puerta porque está la denominación que tienen más adelante puedan hacer la reclamación que puedan tener, no digo que vayan a estar reclamando más de la cuenta, lo que por ley, por derecho les corresponde, pero básicamente nosotros decimos no podemos ir dentro de los límites que nos permite el espacio de un presupuesto prorrogado y que quede sentado que esto rige para el 2023, los compañeros deben hacer la regularización de sus contratos individuales y esto tiene su tiempo, también tienen para otro año no dejen para finales esto si les decimos porque como buenos ecuatorianos sabemos dejar siempre apurados, ahí si le pedimos al compañero secretario general también a los compañeros que se transmita de manera precisa y si les pedimos que las alertas no se le tome por otro lado la cuenta esencial es la administración, los comentarios hacen daño pero aquí ven la voluntad que tienen este cuerpo colegiado pero sobre todo la administración y la administración lo compartimos con el cuerpo colegiado ustedes han visto que sale una votación con el análisis respectivo y ahí decimos, siempre respaldo a los señores trabajadores como a todos los compañeros empleados, sabemos su respuesta, su capacidad y sobre todo su entrega institucional y que lo han seguido haciendo durante todos los años y que bueno que varios compañeros ya han logrado su jubilación y bueno sigan ese ejemplo de trabajo, ustedes son la nueva generación porque ya muchos amigos ya van saliendo y siguen saliendo y esperamos que ustedes también vayan como han salido todos los demás compañeros, salir con ese ejemplo de trabajo y decisión por lo tanto este trabajo que tiene sustento técnico un pronunciamiento jurídico y tienen un sustento financiero con las proporcionalidades del presupuesto prorrogado mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos a favor por unanimidad.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara se procede a resolver en los términos que ha sido propuesto, usted señor Secretario para dar la resolución respectiva tanto a la dirección administrativa Talento Humano, al área Financiera, como también a todos y cada uno de los departamentos y también la comunicación a los señores del Sindicato para que pueda trabajar y usted señor Secretario dentro de los términos más rápido posible puedan también puedan cumplir durante este mes que es bastante complicado ya diciembre para que puedan los compañeros tener este beneficio y que tampoco se les reste para que más adelante ejerzan lo que la ley les permite, felicitaciones señores del sindicato, siguiente punto señor Secretario.



La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 388-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones

que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal d) y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizarle al señor Prefecto de la provincia de Pastaza Ing. Jaime Guevara pueda suscribir la **RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL** a favor de los obreros, de conformidad a las recomendaciones de la Consultoría FACTUMVERITAS S.A. con objeto de contrato: "CONSULTORÍA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICIÓN DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CÓDIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; y, que se cumpla los requisitos e informes de Ley, y se prosiga con el trámite respectivo: técnico, financiero y jurídico, observando los límites que permite la Ley y los límites del presupuesto prorrogado año 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes..

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1550-M
Puyo, 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SEGUNDA REFORMA 2022

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, adjunto al presente sírvase encontrar la Reforma de Suplementos de créditos, del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza.

Se realiza esta acción, para poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a los siguientes. Que se realiza esta acción, para poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a los siguientes. Se realiza esta acción, para poder cumplir LAS RESOLUCIONES GADPPZ-2002, incorporar y codificar las partidas de Ingresos y Gastos para el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON BDE; Incorporar la Resolución Presupuestaria N. 004 y 005 -2022, en la que resuelve Autorizar los traspasos de crédito en el mismo programa, Y en base a los siguientes Memorandos:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8380-M, 8318-M y 8181-M de la Dirección de Obras Públicas, Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12826-M de la Dirección de GESTION AMBIENTAL, Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-2561-M de la Dirección de Administrativo y para cierre de año los saldos presupuestarios.

- Que es necesario hacer constar las asignaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones de Consejo y las ordenanzas vigentes.
- Que para el efecto se hace necesario realizar traspasos e incrementos de partidas.
- Que los traspasos a realizarse no afectan la ejecución de las obras públicas.

Con los antecedentes expuestos, le remito la Reforma de suplementos de crédito, en base al art. 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial "COOTAD", para que se dé el trámite reglamentario de ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Téc. José Mauricio Marín Montero
DIRECTOR FINANCIERO (E)

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor secretario, a las compañeras Consejeras, a los señores Consejeros Provinciales ustedes saben que todo los Gobiernos seccionales debemos hacer ya los presupuestos de cierre, lo que tenemos aquí es la segunda reforma del cierre del ejercicio operativo 2022, en primer tratamiento, aquí se ha recogido

Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de noviembre de 2022.

Página -25-

todo lo que hemos venido tratando conforme lo establece la ley, trasposos de créditos se iban haciendo para no detener la marcha operativa lo tenemos en este momento, lo que se ha pasado es al presupuesto final y que aquí se lo va hacer y lo que no se logró se ha recogido para atender los distintos proyectos que ustedes saben normalmente tienen incrementos, todo proyecto tienen incremento del 10, 12 por ciento y algunos llegan hasta el 15% pero sumado es bastante esto tenemos que regularlo y aquí se ha cogido los cinco grupos que tenemos en el administrativo básicamente en el área financiera, sea cogido el área político institucional, tenemos todo los que son convenios y también tenemos todo los que son ordenanzas que nos permite atender tanto presupuesto participativo de juntas, presupuesto de fiestas, presupuestos de lo que significa apoyo a la construcción, el tema de Gestión ambiental, el económico productivo que es Desarrollo Sustentable y también el grueso nuestro es en el ámbito lo que constituye es el de Obras Públicas, como tal aquí básicamente, aquí ya es cierre para cumplir todos los compromisos y lo que buscamos como administración es también tener con este espacio logremos cuadrar el cierre del presupuesto operativo 2022 y que también empatemos con el ámbito del presupuesto prorrogado para que pueda guardar conformidad ustedes saben que el presupuesto prorrogado es el mismo nivel del anterior pero lo que aquí tengamos como partida de arrastre se quede ya doblegada para que pueda ser considerada en el otro presupuesto prorrogado, porque básicamente esto que la ley nos permite no estamos yendo más allá, entonces como tal voy a pedir al señor Director financiero, tenemos de manera sucinta sino vamos de partida en partida para que puedan hacer para que cualquier inquietud nos pueda señalar y si así da el tratamiento tienen que pasar de ley a la comisión de Finanzas Públicas, señor Director Financiero de manera sucinta las partidas que han sido señaladas por componente, y como queda el presupuesto consolidado al final porque estaríamos cerrando el ejercicio operativo 2022, prodiga señor director.

SEÑOR DIRECTOR FINANCIER (E) DEL CONSEJO PROVINCIAL, TEC. JOSÉ MAURICIO MARÍN MONTERO. –
Buenas noches señor Prefecto, señores Consejeros, en lo que compete:



SEGUNDA REFORMA 2022

Unidos hacia el Progreso



2 DE 51



EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO

- Que se realiza esta acción, para poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a los siguientes Se realiza esta acción, para poder cumplir LAS RESOLUCIONES GADPPZ-2002, incorporar y codificar las partidas de Ingresos y Gastos para el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON BDE ; Incorporar la Resolución Presupuestaria N. 004 y 005 -2022, en la que resuelve Autorizar los trasposos de crédito en el mismo programa, Y en base a los siguientes Memorandos: Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8380-M, 8318-M y 8181-M de la Dirección de Obras Públicas, Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12826-M de la Dirección de GESTION AMBIENTAL, Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-2561-M de la Dirección de Administrativo y para cierre de año los saldos presupuestarios.
- Que es necesario hacer constar las asignaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones de Consejo y las ordenanzas vigentes.
- Que para el efecto se hace necesario realizar trasposos e incrementos de partidas.
- Que los trasposos a realizarse no afectan la ejecución de las obras públicas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización en Vigencia, EXPIDE:

SEGUNDA ORDENANZA PRESUPUESTARIA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL 2022

INGRESOS





PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
		INGRESOS	INGRESOS		
4.0.0.00.00 INGRESOS					
4.1.0.00.00 CORRIENTES					
4.1.1.00.00 IMPUESTOS					
4.1.1.02.00 SOBRE LA PROPIEDAD					
4.1.1.02.00 De Alcabalas	4 601.35			4 601.35	0.00
4.1.3.01.00 TASAS GENERALES				0.00	0.00
4.1.3.01.00 ESPECIES FISCALES	14 940.00			14 940.00	0.00
4.1.3.04.00 CONTRIBUCIONES				0.00	0.00
4.1.3.04.00 APERTURA PAVIMENTACIÓN ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VIA	211 534.00			211 534.00	0.00
4.1.8.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				0.00	0.00
4.1.8.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				0.00	0.00
4.1.8.01.02 Entidades Descentralizadas y Autónomas				0.00	0.00
4.1.8.01.02.01 15% del Presupuesto del Gobierno Central 12.50% GASTO CORRIENTE	6 055 568.40			6 055 568.40	0.00
4.1.8.06.00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autonomos Descentralizados y Regimenes Especiales				0.00	0.00
4.1.8.06.02 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobie	168 000.00			168 000.00	0.00
4.1.9 OTROS INGRESOS				0.00	0.00
4.1.9.04 OTROS NO OPERACIONALES				0.00	0.00
4.1.9.04.99 Otros no especificados	47 873.45			47 873.45	0.00
4.2.0.00.00 INGRESOS DE CAPITAL				0.00	0.00
4.2.8.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL				0.00	0.00
4.2.8.01.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO				0.00	0.00
4.2.8.01.01 Gobierno Central				0.00	0.00
4.2.8.01.01.03 Convenio MIES-16D01-2022	870 395.76		54 134.88	816 260.88	-54 134.88
4.2.8.01.01.04 Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020-2021	1 190 000.00		1 190 000.00	0.00	-1 190 000.00
4.2.8.01.01.05 Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2022-2023	2 499 097.78			2 499 097.78	0.00
4.2.8.01.01.06 Convenio PUSPETROL OILD-2022-2023	1 000 000.00			1 000 000.00	0.00
4.2.8.01.01.04 15% del presupuesto del gobierno central año 2021	15 571 877.52			15 571 877.52	0.00
4.2.8.01.04 Entidades Descentralizadas y Autónomas				0.00	0.00
4.2.8.01.04.01 Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazonica	12 948 000.00		3 069 900.44	9 878 099.56	-3 069 900.44
4.2.8.01.11 De Convenios Legalmente Suscritos				0.00	0.00
4.2.8.01.11.01 Devolucion de IVA- banco de desarrollo fincad	3 305 241.56	1 710 589.36		5 015 830.92	1 710 589.36
4.2.8.06.00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autonomos Descentralizados y Regimenes Especiales				0.00	0.00
4.1.2.8.06.02 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobie	240 000.00			240 000.00	0.00
4.2.28.10.00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES				0.00	0.00
4.2.28.10.04.004 Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	8 679 285.55		1 897 902.20	6 781 383.35	-1 897 902.20
4.3.0.00.00 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				0.00	0.00
4.3.6.00.00 FINANCIAMIENTO PUBLICO				0.00	0.00

5 DE 51

PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
		INGRESOS	INGRESOS		
4.3.6.02.00 Financiamiento Público Interno				0.00	0.00
4.3.6.02.01 Del Sector Público Financiero				0.00	0.00
4.3.6.02.01.001 Del Sector Público Financiero	11 509 238.56		3 926 342.34	7 582 896.22	-3 926 342.34
4.3.6.02.01.002 Del banco del estado para financiar plan retro de jubilacion	0.00	397 902.21		397 902.21	397 902.21
4.3.6.02.01.004 Del Sector Privado No Financiero	4 999.99			4 999.99	0.00
4.3.37.00.00 SALDOS DISPONIBLES				0.00	0.00
4.3.37.01.00 SALDOS EN CAJA Y BANCOS				0.00	0.00
4.3.37.01.01 De Fondos del Presupuesto General del estado	1 267 317.83			1 267 317.83	0.00
4.3.8.01.00 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS				0.00	0.00
4.3.8.01.01 De cuentas por Cobrar	150.00			150.00	0.00
4.3.8.01.07 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autonomos	200 000.00		50 342.04	149 657.96	-50 342.04
4.3.8.01.08 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autonomos	2 200 000.00	401 527.59		2 601 527.59	401 527.59
				0.00	0.00
TOTALES:	Si:	68.013.121,75	2.510.019,16	10.188.621,90	60.334.519,01
					-7.678.602,74



ADM. OPER. Y APOYO GOB. SECCION

PARTIDA	DETALLE	IMPORTE PRESUPUESTO CODIFICADO	RENTAS PRESUPUESTO EGRESOS	DETERMINACION EGRESOS	IMPORTE PRESUPUESTO FINAL	IMPORTE PRESUPUESTO NETO
110.5.3.00.00	GASTOS CORRIENTES					
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
00	Remuneraciones Unificadas	1.130.415,36	0,00	120.000,00	1.010.415,36	(120.000,00)
00	Salarios Unificados	180.979,08	120.000,00	-	300.979,08	120.000,00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Decimo tercer sueldo	144.966,52	0,00	-	144.966,52	-
04	Decimo cuarto sueldo	57.806,00	0,00	-	57.806,00	-
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
01	Gasto de Residencia	-	0,00	-	-	-
04	Compensación por transporte	2.772,00	0,00	-	2.772,00	-
06	Alimentación	19.404,00	0,00	-	19.404,00	-
04.00	SUBSIDIOS					
01	Subsidio por cargas familiares	528,00	0,00	-	528,00	-
06	Subsidio de antigüedad	1.522,32	0,00	-	1.522,32	-
09	Beneficios sociales	174.000,00	0,00	-	174.000,00	-
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
00	Horas Extraordinarias y Suplementarias	23.623,78	2.000,00	3.500,00	22.123,78	(1.500,00)
10	Servicios Personales por Contrato	437.205,00	0,00	-	437.205,00	-
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	204.564,23	0,00	-	204.564,23	-
02	Fondo de reserva	144.915,63	0,00	-	144.915,63	-
07.00	INDEMNIZACIONES					
02	Supresión de Puesto	-	0,00	-	-	-
06	Beneficio por jubilación	60.095,91	0,00	-	60.095,91	-
07	Compensación por vacaciones no gozadas	35.683,75	0,00	-	35.683,75	-
09	Por renuncia voluntaria	319.915,51	0,00	-	319.915,51	-
11	Indemnizaciones Laborales	-	-	-	-	-
110.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua potable	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	-
04	Energía eléctrica	41.647,38	0,00	0,00	41.647,38	-
06	Telecomunicaciones	74.664,80	0,00	0,00	74.664,80	-
06	Servicio de correo	95,41	0,00	0,00	95,41	-
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de Pasajeros	18.000,00	0,00	15.000,00	3.000,00	(15.000,00)
01	Flotas y manebros	560,00	0,00	-	560,00	-
03	Almacenamiento, Embarque y Envase	529,38	2.500,00	2.000,00	1.029,38	500,00
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	11.517,20	0,00	5.400,00	6.117,20	(5.400,00)
05	Espectáculos, culturales y Sociales	40.000,00	0,00	8.000,00	32.000,00	(8.000,00)
06	Eventos Públicos y Oficiales	-	-	-	-	-
07	Difusión, información y publicidad	310.505,50	0,00	23.000,00	287.505,50	(23.000,00)
26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	460,00	0,00	0,00	460,00	-
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y Televisión	12.000,00	0,00	1.850,00	10.150,00	(1.850,00)
48	Eventos Oficiales	5.600,00	0,00	5.000,00	600,00	(5.000,00)
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	9.220,00	0,00	3.790,00	5.430,00	(3.790,00)
03	Viáticos y subsistencias en el interior	11.760,00	0,00	5.500,00	6.260,00	(5.500,00)
04.00	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
02	Edificios Locales y Residenciales	15.260,00	0,00	5.000,00	10.260,00	(5.000,00)
03	Mobiliarios	1.740,00	0,00	1.700,00	40,00	(1.700,00)
04	Maquinaria y Equipos	57.360,00	0,00	17.000,00	40.360,00	(17.000,00)
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
02	Edificios, Locales y Residenciales	45.543,36	0,00	0,00	45.543,36	-
04	Maquinaria y Equipos	5.226,86	0,00	5.000,00	226,86	(5.000,00)
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	135.800,00	4.040,00	890,00	138.960,00	3.160,00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	52.000,00	0,00	950,00	51.050,00	(950,00)
12	Capacitación a Servidores Públicos	15.500,00	0,00	11.990,00	3.510,00	(11.990,00)
07.00	GASTOS EN INFORMATICA					
01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica	15.701,44	0,00	14.000,00	1.701,44	(14.000,00)
04	Arrendamiento y/o De uso de paquetes informáticos	46.000,00	3.000,00	8.000,00	41.000,00	(5.000,00)
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
00	Arrendamiento de equipos informáticos	7.200,00	0,00	3.000,00	4.200,00	(3.000,00)
02	Arrendamiento de Equipos y Sistemas Informáticos	38.553,73	0,00	9.830,00	28.723,73	(9.830,00)
03	Arrendamiento de Oficinas	12.174,93	0,00	1.350,00	10.824,93	(1.350,00)
07	Arrendamiento de Imprenta, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	55.485,37	13.637,51	45.050,00	24.055,86	(31.412,49)
11	Medicina y productos farmacéuticos	23.051,71	0,00	0,00	23.051,71	-
13	Insulina, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Phone	24.212,78	0,00	4.400,00	19.812,78	(4.400,00)
20	Repuestos y Accesorios	504,00	0,00	0,00	504,00	-
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliarios	1.060,00	0,00	0,00	1.060,00	-
04	Maquinaria y Equipos	7.302,63	0,00	5.190,00	2.112,63	(5.190,00)
06	Arrendamientos	9.721,20	0,00	3.450,00	6.271,20	(3.450,00)
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.268,56	0,00	2.200,00	5.068,56	(2.200,00)
11	Partes y Repuestos	7.394,31	0,00	1.600,00	5.794,31	(1.600,00)
110.5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS					
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA					
01	Sector Público Financiero	1.362.337,45	328.550,84	0,00	1.361.482,09	328.550,84
04	Sector Privado No Financiero	19.540,00	0,00	0,00	19.540,00	-
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					
00	Tasas Generales	20.780,59	6.000,00	6.000,00	20.780,59	-
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Seguros	219.520,00	0,00	26.000,00	193.520,00	(26.000,00)
03	Comisiones Bancarias	15.080,00	2.500,00	0,00	17.580,00	2.500,00
06	Costos Judiciales	2.010,55	0,00	900,00	1.110,55	(900,00)
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Difusión	19.994,26	0,00	1.500,00	18.494,26	(1.500,00)
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					
01	Transferencia Central	117.000,00	21.106,52	7.000,00	131.106,52	14.106,52
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	129.038,56	0,00	20.000,00	109.038,56	(20.000,00)
110.5.9.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
110.5.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	Oficinas	14.420,69	1.000,00	6.300,00	9.120,69	(5.300,00)
04	Maquinaria y Equipos	42.423,14	0,00	9.900,00	32.523,14	(9.900,00)
06	Vehículo	64.400,00	0,00	0,00	64.400,00	-
06	Arrendamientos	224,00	0,00	190,00	34,00	(190,00)
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	67.652,17	0,00	10.180,00	57.472,17	(10.180,00)
11	Partes y repuestos	9.300,00	0,00	5.300,00	4.000,00	(5.300,00)
02.00	BIENES MUEBLES Y SEMOVENTES					
01	Terrenos	1.500,00	0,00	1.400,00	100,00	(1.400,00)
110.5.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO					
110.5.0.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					
02.00	DEUDA INTERNA					
01	A) Sector Público Financiero	2.060.602,43	30.478,95	170.229,97	1.959.893,51	(130.708,92)
		8.829.994,44	534.613,17	686.237,48	7.905.483,33	(131.474,14)



POLITICO INSTITUCIONAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	293.763,00		70.000,00	223.763,00	-70.000,00
06	Salarios unificados	23.351,28	87.000,00		110.351,28	87.000,00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	26.426,19			26.426,19	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	7.200,00			7.200,00	0,00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
04	Compensación por transporte	264,00			264,00	0,00
06	Alimentación	1.848,00			1.848,00	0,00
04.00	SUBSIDIOS					
06	Otros subsidios	367,74			367,74	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	37.060,57			37.060,57	0,00
02	Fondo de reserva	26.415,62			26.415,62	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensaciones por vacaciones no gozadas	25.881,25		17.000,00	8.881,25	-17.000,00
210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-			-	0,00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4.032,00			4.032,00	0,00
210.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
15	Indemnizaciones por sentencias judiciales	-			-	0,00
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	4.594,00			4.594,00	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	2.000,00			2.000,00	0,00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00			5.000,00	0,00
10	Servicios Personales por Contrato	55.128,00			55.128,00	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	6.422,41			6.422,41	0,00
02	Fondo de reserva	4.592,16			4.592,16	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	4.594,00			4.594,00	0,00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
05	Telecomunicaciones	370.316,87		155.000,00	215.316,87	-155.000,00
02.00	SERVICIOS GENERALES					
04	Impresión, Reproducción y Publicación	448,00		350,00	98,00	-350,00
05	Espectáculos Culturales y Sociales	170.000,00			170.000,00	0,00
07	Difusión, Información y Publicidad	-			-	0,00
49	Eventos Públicos Promocionales	20.462,40			20.462,40	0,00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	33.118,14			33.118,14	0,00
03	Viáticos y subsistencias en el interior	4.992,00		3.900,00	1.092,00	-3.900,00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
04	Maquinaria y Equipos	-			-	0,00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	21.471,50		20.000,00	1.471,50	-20.000,00
12	Capacitación a servidores públicos	1.680,00		1.500,00	180,00	-1.500,00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	7.000,00			7.000,00	0,00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION					
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1.120,00			1.120,00	0,00
03	Combustibles y Lubricantes	35,00			35,00	0,00
04	Materiales de oficina	7.704,02		900,00	6.804,02	-900,00
05	Materiales de uso	1.800,00		130,00	1.670,00	-130,00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	14.705,70			14.705,70	0,00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	-			-	0,00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliario	100,00			100,00	0,00
04	Maquinarias y Equipos	300,00			300,00	0,00
06	Herramientas	-			-	0,00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos	-			-	0,00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
05	Obras Públicas de Transporte y Vías	905.000,00		450.000,00	455.000,00	-450.000,00
99	Otras obras de infraestructura	2.575.000,00	250.000,00	530.000,00	2.295.000,00	-280.000,00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA					
01	Obras de Infraestructura	1.079.723,04		890.000,00	189.723,04	-890.000,00
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION					
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público					
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas CONGA	40.000,00			40.000,00	0,00
03	A Empresa Públicas	51.000,00			51.000,00	0,00
04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (Transferencias para Inversión) juntas parroquiales	2.290.000,00		240.000,00	2.050.000,00	-240.000,00
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno					
04	Al sector privado no financiero (Patronato)	4.337.364,60			4.337.364,60	0,00
210.8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL					
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	Mobiliario	2.607,00			2.607,00	0,00
04	Maquinaria y Equipos	10.676,00		3.000,00	7.676,00	-3.000,00
05	Vehículos	-			-	0,00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos	3.360,00			3.360,00	0,00
		12.478.924,49	337.000,00	2.381.780,00	10.434.144,49	-2.044.780,00



GESTION AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
310.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
310.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	160.764.00		40.000.00	120.764.00	-40.000.00
06	Salarios Unificados	68.906.88	50.000.00		118.906.88	50.000.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Decimo tercer sueldo	19.139.24			19.139.24	0.00
04	Decimo cuarto sueldo	6.854.00			6.854.00	0.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias					
04	Compensación por Transporte	1.056.00			1.056.00	0.00
06	Alimentación	7.392.00			7.392.00	0.00
04.00	Subsidios					
01	Por Cargas Familiares	408.30			408.30	0.00
08	Subsidio de Antigüedad	940.02			940.02	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	27.101.19			27.101.19	0.00
02	Fondo de reserva	19.131.58			19.131.58	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	19.139.24		10.000.00	9.139.24	-10.000.00
310.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente					
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección	3.808.00			3.808.00	0.00
310.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
310.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Decimo tercer sueldo	19.948.00			19.948.00	0.00
04	Decimo cuarto sueldo	9.732.00			9.732.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6.000.00			6.000.00	0.00
10	Servicios Personales por Contrato	239.376.00			239.376.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	28.042.10			28.042.10	0.00
02	Fondo de reserva	19.940.02			19.940.02	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	19.948.00			19.948.00	0.00
310.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION					
02.00	Servicios Generales					
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones	8.960.00		8.960.00	-	-8.960.00
49	Eventos Públicos Promocionales	26.500.00		2.000.00	24.500.00	-2.000.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias					
01	Pasajes al Interior	-			-	0.00
02	Pasajes al Exterior	1.490.00		1.400.00	90.00	-1.400.00
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.250.00		400.00	850.00	-400.00
04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6.500.00		4.890.00	1.610.00	-4.890.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES					
05	VEHICULOS	7.000.00		250.00	6.750.00	-250.00
06.00	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados					
02	Servicio de Auditoría	266.670.57		93.000.00	173.670.57	-93.000.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	22.542.78		2.600.00	19.942.78	-2.600.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.914.64	-	-	1.914.64	0.00
08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión					
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección	5.376.00			5.376.00	0.00
03	Combustible y Lubricantes	3.000.00			3.000.00	0.00
04	Materiales de oficina	3.000.00		1.068.00	1.932.00	-1.068.00
05	Materiales de aseo	2.250.00		1.500.00	750.00	-1.500.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10.000.00		1.280.00	8.720.00	-1.280.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	30.834.72	5.000.00	10.900.00	24.934.72	-5.900.00
13	Repuestos y Accesorios	3.000.00		3.000.00	-	-3.000.00
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	7.000.00			7.000.00	0.00
19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	4.788.55			4.788.55	0.00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	6.383.75			6.383.75	0.00
310.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	135.814.77		32.000.00	103.814.77	-32.000.00
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.000.00			10.000.00	0.00
310.7.7.0.00.00	OTROS EGRESOS DE INVERSION					
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	39.400.00	74.308.00	1.000.00	112.708.00	73.308.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Forosos					
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2.921.74		1.000.00	1.921.74	-1.000.00
310.7.8.0.00.00	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION					
02.00	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO					
04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	45.550.45			45.550.45	0.00
310.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)					
01.00	Bienes Muebles					
03	Mobiliarios	-			-	0.00
04	Maquinarias y Equipos	51.365.55		2.500.00	48.865.55	-2.500.00
05	Vehículo	36.344.58		10.000.00	26.344.58	-10.000.00
06	Herramientas	-			-	0.00
07	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	-			-	0.00
08	Bienes Artísticos y Culturales	-			-	0.00
04.00	Intangibles					
04	Páginas Web	-			-	0.00
		1.417.484.67	129.308.00	227.748.00	1.319.944.67	-98.440.00

[Firma]



ECONOMICO PRODUCTIVO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
410.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
410.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
06	Remuneraciones Unificadas	575 381.82	-	-	575 381.82	0.00
06	Salarios unificados	-	-	-	-	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Decimo tercer sueldo	38 615.10	-	-	38 615.10	0.00
04	Decimo cuarto sueldo	11 973.00	-	-	11 973.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	69 278.43	-	-	69 278.43	0.00
02	Fondo de reserva	38 396.97	-	-	38 396.97	0.00
07.00	INDEMNIZACION					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	38 429.70	-	-	38 429.70	0.00
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
08.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	12 400.46	-	-	12 400.46	0.00
410.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
410.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Decimo tercer sueldo	48 837.50	-	-	48 837.50	0.00
04	Decimo cuarto sueldo	21 200.00	-	-	21 200.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	92 261.33	-	5 800.00	86 461.33	-5 800.00
10	Servicios Personales por Contrato	610 050.00	-	-	610 050.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	68 459.78	-	-	68 459.78	0.00
02	Fondo de reserva	48 817.97	-	-	48 817.97	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	48 837.50	-	-	48 837.50	0.00
410.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua Potable	112.00	-	-	112.00	0.00
04	Energía Eléctrica	500.00	-	500.00	60.00	-500.00
05	Telecomunicación	500.00	-	500.00	60.00	-500.00
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de personal	-	-	-	-	0.00
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	2 240.00	-	2 000.00	240.00	-2 000.00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	15 100.00	259.53	14 860.00	559.53	-14 600.47
05	Espectáculos Culturales y Sociales	345 000.00	-	-	345 000.00	0.00
07	Difusión, Información y Publicidad	40 136.00	-	6 520.00	33 616.00	-6 520.00
20	Servicios para Actividades agropecuarias, pesca y caza	66 421.51	-	32 000.00	34 421.51	-32 000.00
22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	16 200.00	-	11 050.00	5 150.00	-11 050.00
49	Eventos Públicos, Promocionales	217 012.76	124 409.40	33 000.00	308 422.16	91 409.40
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	16 004.80	-	-	16 004.80	0.00
02	Pasajes al exterior	16 000.00	5 000.00	9 000.00	12 000.00	-4 000.00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	26 060.00	1 120.00	14 390.00	12 790.00	-13 270.00
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	18 417.00	7 980.47	21 917.00	4 480.47	-13 936.53

29 DE 51

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
02	Edificios locales y residencias	40 240.00	-	6 695.00	33 545.00	-6 695.00
04	Maquinarias y Equipos	23 203.00	-	4 250.00	18 953.00	-4 250.00
05	Vehículos	16 352.00	-	15 852.00	500.00	-15 852.00
06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	1 702.40	-	1 702.40	-	-1 702.40
17	Infraestructura	8 448.00	-	7 848.00	600.00	-7 848.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES					
02	Edificios, locales y residencias	-	-	-	-	0.00
04	Maquinarias y Equipos	16 048.00	-	15 980.47	67.53	-15 980.47
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría y E Investigación Especializada	138 200.00	-	9 000.00	129 200.00	-9 000.00
05	Estudio y Diseño de Proyectos	70 000.00	-	-	70 000.00	0.00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	152 280.00	-	16 800.00	135 480.00	-16 800.00
07	Servicios técnicos especializados	72 800.00	-	8 700.00	64 100.00	-8 700.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	46 400.00	-	16 400.00	30 000.00	-16 400.00
12	Capacitación a servidores públicos	46 656.00	-	11 960.00	34 696.00	-11 960.00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	86 128.01	-	17 588.00	68 540.01	-17 588.00
07.00	GASTOS EN INFORMATICA					
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	6 800.00	-	5 000.00	1 800.00	-5 000.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1 456.00	-	1 400.00	56.00	-1 400.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION					
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	39 492.00	-	23 100.00	16 392.00	-23 100.00
03	Combustibles y Lubricantes	45 102.40	-	-	45 102.40	0.00
04	Material de oficina	44 883.68	-	6 950.00	37 933.68	-6 950.00
05	Material de aseo	3 921.76	-	1 600.00	2 321.76	-1 600.00
07	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	79 477.90	-	40 500.00	38 977.90	-40 500.00
11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	20 200.00	-	14 100.00	6 100.00	-14 100.00
13	Repuestos y accesorios	484 304.00	-	1 000.00	483 304.00	-1 000.00
14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	238 993.92	-	127 390.00	111 203.92	-127 390.00
19	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	236 728.00	-	16 105.00	220 623.00	-16 105.00
20	Menaje y Accesorios Descartables	-	-	-	-	0.00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	78 400.00	102 128.00	46 190.00	134 338.00	55 938.00
36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones	-	-	-	-	0.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliario	1 000.00	391.41	391.41	1 000.00	0.00
04	Maquinarias y equipos	4 500.00	-	4 300.00	200.00	-4 300.00
06	Herramientas	102 200.00	-	13 800.00	88 400.00	-13 800.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	-	-	-	-	0.00
11	Partes y Repuestos	49 124.80	-	-	49 124.80	0.00
15.00	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES					
12	semovientes	4 250.00	-	4 000.00	250.00	-4 000.00
14	Acuáticos	21 320.00	10 710.47	10 000.00	22 030.47	710.47
15	Plantas	844 079.36	-	15 450.00	828 629.36	-15 450.00
410.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
04	Urbanidad y embellecimiento	15 000.00	0.00	0.00	15 000.00	0.00
07	Construcciones y edificaciones	497 440.00	-	1 000.00	496 440.00	-1 000.00
09	Construcciones Agropecuarias	59 320.00	-	12 900.00	46 420.00	-12 900.00
99	Otras Obras de Infraestructura	180 000.00	-	170 000.00	10 000.00	-170 000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					



MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
510.5.00.00.00	GASTOS CORRIENTES					
510.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	260.757.00		150.000.00	110.757.00	-150.000.00
06	Salarios Unificados	1.230.849.40	250.000.00		1.480.849.40	250.000.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	125.967.20			125.967.20	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	53.200.00			53.200.00	0.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias					
04	Compensación por Transporte	15.180.00			15.180.00	0.00
06	Alimentación	106.260.00		27.581.18	78.678.82	-27.581.18
04.00	SUBSIDIOS					
01	Por Cargas Familiares	5.808.00			5.808.00	0.00
08	Subsidio de Antigüedad	24.913.85			24.913.85	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	182.356.39			182.356.39	0.00
02	Fondo de reserva	125.916.81			125.916.81	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	125.967.20		100.000.00	25.967.20	-100.000.00
11	INDEMNIZACIONES LABORALES	35.000.00	319.283.39		354.283.39	319.283.39
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000.00	0.00	5.000.00	-	-5.000.00
510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	57.537.50			57.537.50	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	40.000.00			40.000.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
06	Alimentación	11.800.00	0.00	5.000.00	5.800.00	-6.000.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	103.800.00	31.606.54	20.000.00	115.406.54	11.606.54
10	Servicios Personales por Contrato	690.450.00			690.450.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	82.821.73			82.821.73	0.00
02	Fondo de reserva	57.514.49			57.514.49	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	42.537.50			42.537.50	0.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION					
02.00	SERVICIOS GENERALES					

RESUMEN DE EGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**RESUMEN DE EGRESOS SEGUNDA REFORMA 2022**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
	<u>RESUMEN DE EGRESOS</u>						
	<u>FUNCION 1.-EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA</u>	8 039.954,64	534.813,17	666.287,48	7.908.480,33	-131.474,31	13%
	<u>FUNCION 2.- SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL</u>	12.478.924,49	337.000,00	2.381.780,00	10.434.144,49	-2.044.780,00	17%
	<u>FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL</u>	1.417.484,67	129.308,00	227.748,00	1.319.044,67	-98.440,00	2%
	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ECONOMICO PRODUCTIVO.</u>	8.043.323,01	262.152,68	1.491.902,68	6.813.573,01	-1.229.750,00	11%
	<u>FUNCION 5.-SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA.</u>	38.033.434,95	3.655.919,29	7.830.077,72	33.859.276,52	-4.174.158,43	56%
	TOTALES: S/.	68.013.121,76	4.919.193,14	12.597.795,88	60.334.519,02	-7.678.602,74	100%

DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS)

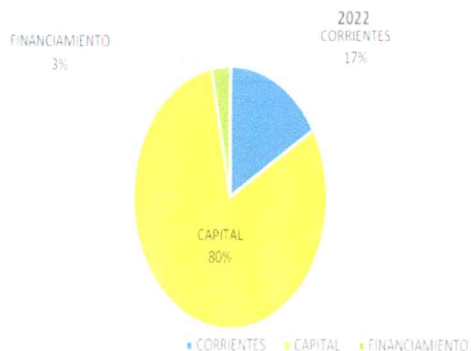
0,00

60.334.519,02
0,00
0,00**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****COMPARATIVO PORCENTUAL CON LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022**

GASTOS	PROGRAMA I ADMINIST. GENERAL	PROGRAMA II POLITICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA III GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA IV ECONOMICO PRODUCTIVO	PROGRAMA V MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	TOTAL
CORRIENTES	5.798.939,37	446.609,65	334.640,45	784.475,48	2.583.878,06	9.948.543,01
CAPITAL	158.690,00	9.987.534,84	984.404,22	6.029.097,53	31.275.398,46	48.435.125,05
FINANCIAMIENTO	1.950.850,96					1.950.850,96
	7.908.480,33	10.434.144,49	1.319.044,67	6.813.573,01	33.859.276,52	60.334.519,02
TOTAL EGRESOS DE REFORMA	S/.					60.334.519,02

INGRESOS

CORRIENTES						6.502.517,20
CAPITAL						41.827.550,01
FINANCIAMIENTO						12.004.451,80
TOTAL						60.334.519,01

COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON 1RA REFORMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESUMEN DE FINANCIAMIENTO SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022

GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
CORRIENTES	49.507,16	0,00	0,00	0,00	286.702,21	336.209,37
CAPITAL	-41.230,00	-2.044.780,00	-98.440,00	-1.229.750,00	-4.460.860,64	-7.875.060,64
FINANCIAMIENTO	-139.751,47					-139.751,47
	-131.474,31	-2.044.780,00	-98.440,00	-1.229.750,00	-4.174.158,43	-7.678.602,74
TOTAL EGRESOS DE REFORMA						-7.678.602,74

INGRESOS

CORRIENTES						0,00
CAPITAL						-4.501.348,16
FINANCIAMIENTO						-3.177.254,58
TOTAL						-7.678.602,74
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE						-336.209,37
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL						3.373.712,48
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO						-3.037.503,11
SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL						0,00
SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL						0,00
CUADRATURA						0,00

PREFECTO PROVINCIAL. – Cuanto quedo el gato corriente al final y la inversión?

SEÑOR DIRECTOR FINANCIER (E) DEL CONSEJO PROVINCIAL, TEC. JOSÉ MAURICIO MARÍN MONTERO. – 17% el gasto corriente, y la inversión 80 % va para gasto de inversión.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ese resumen es fundamental compañeros Consejeros, vean deja al Consejo lleno de deudas, dentro del total del presupuesto la afectación que tenemos es de 3%, el 3% se destina para el servicio de la deuda, o sea que quiere decir esto, el banco tampoco nos presta si no tenemos capacidad de pago, lo que nosotros siempre privilegiamos es el tema de inversión y ahí vean al tener 17% de gasto corriente significa que 87 dólares de cada cien lo destinamos a inversión, eso es lo que tenemos nosotros básicamente el resumen general, y esto les decimos es por eso que poder controlar el gasto corriente no es que nosotros tenemos el gasto corriente desmedido, el gasto es bastante controlado obviamente en los Municipios es distinto porque ellos dan servicio, servicio de parque, agua entre otros, eso es bastante, eso es el resumen que tenemos señores Consejeros Provinciales.

SEÑOR DIRECTOR FINANCIER (E) DEL CONSEJO PROVINCIAL, TEC. JOSÉ MAURICIO MARÍN MONTERO. –

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mí estimado financiero, lo que pasa que ahorita llego le pasamos a varios amigos, el problema de cada incremento al salario básico unificado 25 dólares más, eso compañeros, es lo que tenemos en el punto número seis análisis y conocimiento del primer debate, eso va a la mesa técnica del presupuesto operativo le hemos adelantado en sincerar las cifras porque tenemos y acoplar lo que dice la normativa el presupuesto codificado final para que no dejemos de empatar un presupuesto prorrogado, eso básicamente va la mesa técnica, en análisis compañeros es para que pueda pasar a la mesa de planificación y finanzas publicas y poderle tratar para poder empatar con el presupuesto prorrogado, en análisis compañeros integrantes de la Cámara Provincial, si mi estimado Consejero Freddy.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Permitame señor Prefecto, bueno en sentido de que se lo ha hecho el análisis justamente y se ha expuesto las cifras todas las que son los presupuesto

dentro de lo que es el prorrogado y así mismo de los gastos que se tiene para cubrir lo que resta del año y así mismo lo que corresponde los comprometidos igualmente en razón del presupuesto 2022, en razón a esto yo quiero lanzar a moción si tengo el apoyo de todos los compañeros para el Análisis, Conocimiento y Aprobación Que es en primer debate de la Segunda Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GADPPZ, para que pase a la comisión de Planificación y Finanzas Públicas.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Freddy Zabala ha lanzado a moción para que se dé el tratamiento la comisión de esta segunda del presupuesto operativo 2022, ¿alguien apoya esta moción?, señor Secretario la prepueta es clara, precisa y calificada con el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario,

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 favor a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara presente se aprueba el primer debate de la segunda reforma del presupuesto operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de para el ejercicio fiscal 2022, usted señor Secretario completara las demás formalidades, trasladará las respectivas resoluciones al área financiera, al área de planificación e inmediatamente correrá traslado a la comisión de planificación y finanzas públicas para que ellos puedan reunirse y tengan soporte del área financiera respectiva para el tratamiento lo antes posible de este espacio de requerimiento institucional, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 389-CP-GADPPZ-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPZ-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), Art. 259, 260 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, y por ende se remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que emita el informe respectivo. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, por ausencia.

SEPTIMO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBPROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PASTAZA MANCHI, EN FAVOR DE LOS EMPRENDEDORES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES QUE IMPULSAN EL BIOCOMERCIO Y GENERAN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AMAZÓNICOS".

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:



Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4037-M
Puyo, 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: RESPUESTA: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Ante el oficio Nro. GDPPz-GADPPz-2022-2228-O, de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por su Autoridad, dirigido a la Lcda. Gretty Vargas, Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mismo que se adjunta documentación e información solicitada para la implementación del Subproyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PASTAZA MANCHI, EN FAVOR DE LOS EMPRENDEDORES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES QUE IMPULSAN EL BIOCOCOMERCIO Y GENERAN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AMAZÓNICOS".

En este sentido, la Ing. María Sanmartín Torres, Subsecretaria de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades, misma que señala el Dictamen de Prioridad al proyecto "Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador" para el período marzo 2022 – diciembre 2025.

En base a lo expuesto y a fin de continuar con la documentación establecida en los "Lineamiento para el Financiamiento de Subproyectos dentro del proyecto antes mencionado; se informa que una vez revisado el Subproyecto borrador, se solicita se remita el Subproyecto aprobado por el GAD, con las firmas de responsabilidad respectivas, y con toda la documentación habilitante establecida en los lineamientos.

El Ing. Elvis Díaz, Director de Desarrollo Sustentable, comunica sobre el subproyecto con un monto de USD.166.000,00 mismos que son provenientes del Banco Mundial a través de la Secretaria de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, cabe mencionar que el subproyecto no compromete recursos económicos de la institución.

Consecuentemente, es necesario la suscripción de un convenio entre las partes, mediante el conocimiento y aprobación del Seno del Consejo Provincial, para el plazo correspondiente.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros provinciales.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales como ustedes pueden haber leído en el expediente que está en sus carpetas se trata que la Cámara autorice un convenio con la Secretaria de Pueblos y Nacionalidades antecede amiga Gretty Vargas ellos también quieren invertir en el proyecto de comercialización de Pastaza Manchi ellos tienen una línea de emprendedores y emprendimientos que tienen la Provincia de Pastaza al cumplir con las formalidades y ellos señalan que quieren invertir unos remanentes que tienen dentro del presupuesto de este año que no han podido ejecutar los que estaban antes en esa Secretaria entonces como tal, para el Gobierno Provincial implica poner personal para que podamos establecer ese convenio y que pueda probablemente digo aterrizar con algo de recursos en beneficio de los sectores que hacen la economía popular solidaria y sobre todo los emprendimientos que están entorno a esta importante personería jurídica que es Pastaza Manchi esto es lo que contiene este espacio, como ustedes pudieron escuchar de la parte del pronunciamiento técnico, de la parte jurídica también señala que es viable firmar este convenio con la Secretaria de Pueblos y Nacionalidades para la Implementación del Subproyecto "Fortalecimiento de la Red de Integración Económica Pastaza Manchi, en favor de los emprendedores de pueblos y nacionalidades, esto de manera precisa compañeros integrantes de la Cámara provincial, en análisis, prosiga mi estimado Consejero Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Todo recurso que ingresa siempre será bienvenido por lo tanto en esta parte también apoyar estos emprendimientos que de acuerdo al proyecto a los beneficiarios son recursos que vienen desde fondo del banco mundial para poder ejecutar este importante proyecto por lo tanto es importante autorizar para la firma de convenio para que estos recursos ingresen a las comunidades, elevo a moción para que se pueda aprobar y autorizar la firma de convenio.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero Consejero, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Le apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, la moción es clara y precisa tiene el respectivo apoyo señores Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor por unanimidad de los presentes,

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara presente se autoriza a la administración suscribir el convenio en los términos que ha sido propuesto, usted señor Secretario completara las demás solemnidades, corriendo traslado de la resolución respectiva de manera inmediata hacia la Secretaria de Pueblos y Nacionalidades como también al área jurídica, al área financiera y también a la Gestión de Desarrollo Sustentable para que de manera inmediata procedan a suscribir todo cuanto documento sea necesaria para que se pueda cristalizar este apoyo hacia los emprendedores de la provincia de Pastaza, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

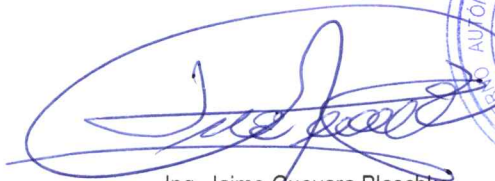
- **RESOLUCIÓN N° 390-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES**, para la implementación del Subproyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PASTAZA MANCHI, EN FAVOR DE LOS EMPRENDEDORES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES QUE IMPULSAN EL BIOCOCOMERCIO Y GENERAN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AMAZÓNICOS". Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, por ausencia.

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos, motivos de esta convocatoria se agradece la presencia de los señores Alcaldes y Consejeros Provinciales Ing. Oswaldo Zúñiga Alcalde del Cantón Pastaza, al compañero Jervis Arboleda Alcalde de Santa Clara, al señor Alcalde de Arajuno Ing. Cesar Grefa, Isabel Heras en su calidad del Municipio del Alcalde del Cantón Mera, a los compañeros representantes de Juntas Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar, Freddy Zabala de Tarqui, Luis Chalan de San José, se les agradece la presencia a los señores Directores, Jefes departamentales, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria.

SECRETARIO. – Siendo las 20h46, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA





Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de noviembre de 2022.

Página -38-

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.



LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

